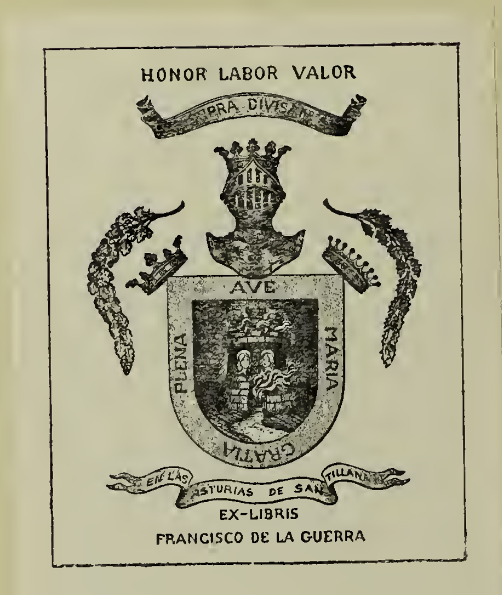



HONOR LABOR VALOR
AVE
PLENA
MARIA
GRATIA
EN LAS ASTURIAS DE SANTILLANA
EX-LIBRIS
FRANCISCO DE LA GUERRA



MEMORIA

DE LA

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO

DE

RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES,

Leida por el Secretario del ramo en la Cámara de Diputados el dia 12 de febrero de 1830, y en la de Senadores el dia 13 del mismo.



MEXICO:
Imprenta del Aguila, dirigida por José Ximeno, calle de Medinas núm. 6.

1830.

Cuando por un artículo constitucional se estableció, que los secretarios del despacho diesen cuenta á cada cámara, luego que estuviesen abiertas sus sesiones anuales, del estado de su respectivo ramo, los sabios autores de nuestro código fundamental tuvieron por objeto el que, ministrándose á los legisladores datos positivos sobre todas las partes de la administracion, pudiesen acordar, con este conocimiento, lo que mas conveniente fuese al bien de la república. Cumplo hoy, en lo que á mí toca, esta obligacion, presentando á la cámara un informe abreviado del estado de los negocios que giran por el ministerio de relaciones interiores y esteriores, que es á mi cargo. El corto tiempo que há que desempeño este, no me permite hacerlo con toda la estension que habria deseado, cuando la abundancia y gravedad de las materias de que tengo que tratar, no admite por otra parte ser reducida á un limitado espacio. Presentaré por tanto, los hechos esenciales, que, por su trascendencia, influyen mas principalmente en la suerte de la nacion, sin ocuparme de pormenores, que, ó dependen de aquellos, ó son de corta importancia en un cuadro general: estos podrán ser materia de informes parciales, cuando la discusion venga á fijarse sobre ellos. Las causas que obran con generalidad, que deciden de los destinos de los pueblos, y de las que depende su prosperidad ó su desgracia, son las que deben llamar la atencion del legislador; y si esto es cierto en todas circunstancias, lo es mucho mas en las peculiares en que nos hallamos, que ecsigen ocurrir á medidas de un efecto mas estenso.

El desempeño del deber que la constitucion me impone, es sin duda bien penoso en este momento: no es una pintura lisongera la que tengo que ofrecer, ni siquiera me es permitido disimular ó pasar por alto, las mas obscuras sombras que en ella se presentan: si asi lo hiciese faltaria al primero de mis deberes, *la verdad*; frustraria el objeto que la constitucion se ha propuesto en estas manifestaciones, y no presentando ideas esactas sobre el estado de las cosas, aventuraria el acierto de las resoluciones de la cámara. Mas si tengo que ocuparme de la relacion de nuestros males, debo lisongearme, por lo menos, con que el conocimiento de ellos dará motivo á las medidas salvadoras, por las cuales la nacion clama, y que espera de la sabiduria de sus legisladores.

RELACIONES ESTERIORES.

La division natural de los ramos de la secretaría de mi cargo es en relaciones esteriores é interiores: me ocuparé desde luego de las primeras.

Ellas tienen un enlace muy íntimo con las segundas, ó mas bien, de estas dependen enteramente. Cuando el orden interno es perfecto, cuando la administracion pública sigue sin tropiezo un camino regular, cuando la hacienda está bien organizada, y que por consiguiente hay medios para cubrir las atenciones interiores y las obligaciones esteriores, todo entonces se facilita en los negocios estrangeros, y todas las naciones, amigas ó enemigas, respetan á un pueblo que ha sabido hacerse respetable. En el caso contrario, los amigos se entibian, los indiferentes se retraen, los enemigos se alientan.

La aplicacion de este principio presenta de un golpe de vista el estado actual de nuestras relaciones esteriores. Las que deben considerarse como primeras y mas importantes, son las que nos unen con las nuevas repúblicas de nuestro continente: la paridad de circunstancias, la igualdad de intereses, y la santa causa que todas defienden sosteniendo su independencia y libertad, hacen que debamos considerarnos mas bien como una familia de hermanos, á quienes solo la distancia separa, que como potencias estrangeras. Nuestras comunicaciones mutuas debieran, pues, ser mas frecuentes y mas íntimas; debiéramos obrar bajo un plan uniforme para adelantar simultaneamente nuestros comunes intereses, y este fué el objeto grandioso que se tuvo á la mira al establecer la gran asociacion que sancionó nuestro tratado con Colombia, y que empezó á llevarse á efecto en el congreso de Panamá. Pero es menester decirlo con dolor, el estado interno de estos pueblos hermanos ha impedido hasta ahora que se estrechen sus relaciones mutuas, ocupándose cada uno en solo sus inquietudes domésticas. Desde las riberas del Sabinas hasta el contrapuesto y remoto estremo del Cabo de Hornos, el vasto continente americano no ofrece mas que un espectáculo uniforme de instabilidad y turbacion que aflige á la humanidad, y desconcierta todos los cálculos de la política. En tal estado de cosas, es facil conocer que nuestras relaciones con estas repúblicas hermanas son del todo insignificantes, aunque se conservan siempre bajo el pie de mutua amistad y benevolencia.

La sangrienta guerra civil que de algun tiempo á esta parte ha desolado las provincias unidas de Centro-América, dió motivo á la ad-

ministracion anterior para ofrecer su mediacion amistosa á las dos partes beligerantes; pero á la llegada de esta oferta, las armas habian dado ya el triunfo al uno de los dos partidos, y las humanas disposiciones del gobierno, solo pudieron realizarse concediendo un asilo en nuestra república á las víctimas ilustres y desgraciadas de la persecucion, que se ha continuado. Las inquietudes siguen en aquellas provincias. Colombia se ha hallado empeñada en la guerra con el Perú, la que felizmente se ha terminado por un tratado: el mismo Perú y su vecina la república de Bolivia han sido el teatro de frecuentes vicisitudes políticas, las que ha padecido tambien Buenos Aires y Chile en donde se formó una nueva constitucion, de la cual se han recibido oficialmente ejemplares transmitidos por el cónsul general de aquella república que reside en la nuestra. Del Brasil se tienen menos noticias, y no hay formadas relaciones algunas con aquel gobierno.

La distancia y dificultad de comunicacion con las repúblicas hermanas de nuestro continente, hace desear mas y mas que se lleve adelante el sistema de frecuentes congresos de sus representantes, para que en ellos se fije la linea de política que uniformemente deban seguir, y se salven, de este modo, los retardos y embarazos consiguientes á una morosa correspondencia. El gobierno promoverá estas reuniones tan luego como las circunstancias generales lo permitan, ya que el congreso de Panamá, trasladado á Tacubaya, no llegó á abrir sus sesiones en esta villa, ni han tenido efecto sus acuerdos anteriores.

De todos los nuevos estados americanos, no habia mas agente con caracter diplomático cerca de este gobierno, que el Sr. ministro plenipotenciario de Centro-América, el cual ha presentado ya sus cartas de retiro: continua en el desempeño de sus funciones el cónsul general de Chile, y en algunos puertos hay agentes consulares de Colombia; nosotros conservamos en Bogotá un encargado de negocios que ha nombrado vice-cónsules en los puntos que lo han requerido de aquella república.

En virtud de las iniciativas de las legislaturas de los estados de México, Puebla, Querétaro y Tamaulipas, la administracion anterior, movida tambien por la voz pública sumamente generalizada en consonancia con aquellos congresos, pidió al Presidente de los Estados-Unidos del Norte la remocion de su ministro plenipotenciario y enviado estraordinario cerca de este gobierno, y en consecuencia, ha sido nombrado en su lugar el Sr. D. Antonio Butler, con el caracter de encargado de negocios, que es el mismo que tenia nuestro representante en aque-

llos estados. Posteriormente, y en uso de las facultades estraordinarias, fué nombrado con el de ministro plenipotenciario y enviado estraordinario el Sr. D. José Maria Tornel, cuyo nombramiento, así como todos los actos emanados de aquellas facultades, pende hoy de la aprobacion de las cámaras.

No puede ser este el lugar de entrar en el ecsámen de los motivos que la administracion anterior tuvo para pedir la remocion de aquel funcionario, ni menos de calificar hasta que punto es fundada la opinion pública que le acusa de haber intervenido en los negocios interiores de esta república, mucho mas allá de lo que es permitido á un agente diplomático estrangero; bástemos esperar que esta medida contribuya á cimentar sólidamente la buena armonia que debe eesistir entre dos naciones vecinas, y cuyas relaciones tanto políticas como comerciales deben llegar á ser muy estensas. Tal es el deseo que manifiesta el Presidente de aquellos estados, hablando de este incidente en su mensage á las cámaras del congreso federal en la apertura de sus sesiones, y el mismo que profesa este gobierno, cuyos esfuerzos serán todos dirigidos al mismo objeto. Los cónsules y vice-cónsules de aquella república en los puertos de ésta, siguen en sus funciones, y lo mismo los que por este gobierno las ejercen en las ciudades marítimas de dichos estados.

No se ha verificado todavia el cambio de las ratificaciones del tratado de límites celebrado entre ambas repúblicas. Los trabajos de la comision encargada del reconocimiento de aquella frontera que deben conducir á fijarla definitivamente conforme al art. 3.º de dicho tratado, han sido interrumpidos por los sucesos políticos que llamaron á mas gloriosas fatigas al general de division D. Manuel de Mier y Terán, encargado de su direccion. Lo practicado hasta ahora por este general, es del mayor interés para el conocimiento del estado actual de aquellos paises remotos, así como el último resultado será muy importante para la república.

Pasando ahora á nuestras relaciones con las potencias europeas, veremos en ellas mas señalado el efecto de los acontecimientos interiores. México al entrar en el rango de las naciones, encontró todo adelantado para figurar entre ellas de una manera distinguida: la fama de sus riquezas, los progresos de su civilizacion, el número de sus habitantes, las conocidas ventajas de su clima, todo habia preparado la opinion en su favor, á lo que habian contribuido poderosamente los escritos de un celebre viagero que habia conocido el pais en una época de prosperidad. En una palabra, México se encontró con un cré-

dito establecido que en todos los negocios, así diplomáticos como de hacienda, allanaba todas las dificultades, inspirando una confianza igual á la que hubiera podido gozar un pueblo muy antiguamente constituido. Así es que los primeros pasos de nuestras negociaciones de toda especie en Europa fueron brillantes: la Inglaterra fué la primera en celebrar un tratado de comercio, nombrando Agentes diplomáticos, y recibiendo á los nuestros con iguales consideraciones á las que disfrutan los de las demás potencias: aun fué mas lejos; declarando que las cuestiones pendientes entre la España y sus antiguas colonias eran solo peculiares de las partes interesadas, y que por consiguiente, no consentiria que ninguna otra potencia auxiliase á aquella, directa ni indirectamente, cerró, por este paso decisivo, la puerta á la intervencion extrangera. Otros Gabinetes se manifestaron inclinados á seguir igual política, y aunque la Francia por circunstancias particulares, no pudiese por entonces obrar del mismo modo, sus disposiciones eran siempre favorables y conformes á la opinion que se habia ido generalizando. Esta ha sido tan pronunciada que los pueblos todos de la Europa abrazaron con calor la causa de la independencia americana, y las repetidas peticiones que corporaciones respetables han presentado á sus Gobiernos, no han contribuido poco á los pasos decisivos que estos han ido dando sucesivamente.

El espíritu de empresa se unió á la simpatia que las ideas liberales habian creado, y vino á ser una especie de moda formar especulaciones y emplear cuantiosos capitales en toda suerte de negocios planteados en esta República. Caudales inmensos se derramaron en ella, ya por los empréstitos contratados en Lóndres, ya por las várias compañias formadas para el fomento de diversos ramos de industria. Con este impulso poderoso todas las minas, cuyos trabajos habian estado largo tiempo suspensos, se vuelven á laborear; se da nueva direccion al comercio; se anima el tráfico interior, y yendo mas adelante, se propone la reparacion y apertura de los caminos, y por último, se intenta la comunicacion de los dos Oceanos por el Istmo de Tehuantepec. Estas empresas, al mismo tiempo que dan vida á la República en el interior, aseguran sus relaciones exteriores, fijando el interes de millares de individuos en las potencias extrangeras, no ya solo por sentimientos simpáticos y opiniones especulativas, sino por compromisos positivos que han atado á la suerte de la República la de los capitalistas de aquella parte del mundo. Tal era el aspecto de las cosas en los años de 1824 y 25.

Bien diverso es, por desgracia, el que en la actualidad nos ofrecen: la falta de cumplimiento á las obligaciones solemnemente contraidas en los contratos de empréstitos ha derrocado el crédito y la confianza: las inquietudes repetidas, el desórden en la administracion y las medidas violentas que han sido la consecuencia, han destruido aquel prestigio de estabilidad que se habia encontrado creado desde la época de la independencia; y el ardor de los amigos mas decididos de nuestras libertades se ha entiviado, viendo desmentidos los votos que formaban por nuestra prosperidad y engrandecimiento.

Las negociaciones diplomáticas han seguido naturalmente el mismo progreso de los sucesos y de la opinion. Se mantienen en un pie amistoso con Inglaterra, la cual conserva un Encargado de negocios cerca de este Gobierno, y ha admitido al que con el mismo caracter se ha nombrado por él. La Francia, dispuesta siempre á estrecharlas, habia nombrado á Mr. de Bresson para que viniendo á la República con el mismo encargo que tuvieron los primeros Comisionados Ingleses, informase sobre su estado y seguridades que este podia prometer para el establecimiento de relaciones mas formales. Este Comisionado se hallaba en los Estados-Unidos del Norte, cuando las noticias de los sucesos de Diciembre de 1828 le hicieron mudar de direccion, y se encaminó á Colombia, de donde se preparaba ultimamente á venir aquí. Los tratados celebrados con los Paises-Bajos, Hannover y Dinamarca siguen en su vigor, y nuestras relaciones con estas naciones se hallan en un estado de recíproca amistad, siendo igual la disposicion que se advierte en las demás potencias neutrales del Continente Europeo. El Tratado celebrado con las Ciudades Anseáticas permanece sin ser aprobado, y los convenios celebrados con Francia, Prusia, Suecia y Baviera, no han llegado todavia á pasarse á las Cámaras, sobre lo cual han reclamado, tanto directamente como por medio de nuestros Agentes Diplomáticos en Inglaterra y los Paises-Bajos, los Representantes de dichas Ciudades Anseáticas y Prusia, debiendo decir, que, no es lo que ha contribuido menos al descrédito de nuestras relaciones exteriores, este echar en olvido los convenios celebrados con diversas potencias extrangeras, dejando pasar el tiempo señalado para el cambio de las ratificaciones, sin que esto se haga, ó formalmente se desaprueben. Nuestro Encargado de negocios en los Paises-Bajos habiendo pasado á Inglaterra, se ha nombrado, con aprobacion del Consejo de Gobierno, y con igual

caracter quien lo substituya. La Francia ha destinado un nuevo Encargado de su Consulado general, en lugar del Sr. D. Alejandro Martin que se retiró, y el Sr. D. Adrian Cochelet, que ha venido á substituirlo, está en el ejercicio de sus funciones, como lo está tambien en París, nuestro Agente general: los Vice-Cónsules franceses nombrados para varios puntos de estos Estados siguen igualmente funcionando. En uso de las facultades estraordinarias, se dió título de Cónsul de la República en Burdeos, al Sr. D. Tadeo Ortiz, y creyendo el Gobierno importante que este nombramiento se lleve á efecto, ha propuesto su aprobacion al Senado. S. M. el Rey de Prusia ha nombrado un Cónsul general que llegará en breve á la República.

Aunque como va dicho, las relaciones con todas las naciones de la Europa, con quienes ha habido ocasion de abrirlas, se mantengan en un pie amistoso, ellas están reducidas á poco mas que los incidentes diarios del comercio, y á aquellas formalidades ordinarias entre potencias amigas, manifestándose siempre una disposicion benévola para mayor intimidad, siempre que el estado interior de la República sea tal que pueda inspirarles mas confianza. Puede pues asegurarse, que el adelanto de estas relaciones depende exclusivamente del que se haga en el regimen interior de la República, y á este respecto no puede ocultarse, que los desgraciados sucesos de Diciembre de 1828 han sido sumamente perjudiciales, pues no solo han suspendido aquellas negociaciones, que hubieran conducido al reconocimiento de la independencia por las potencias que aun no lo han hecho por medio de tratados, sino que han menoscabado la opinion pública en todas las clases de la sociedad en Europa, que tan favorable nos era y que tanto hubiera importado conservar. Ellos han dado tambien lugar á los fuertes y reiterados reclamos que han hecho los Gobiernos de Inglaterra y Francia, para que se compensen á los negociantes de ambas naciones, las pérdidas que sufrieron por efecto de los saqueos de esta capital y de la Conducta de Puebla, los que, aunque en parte han sido satisfechos, habiéndose dispuesto por la Administracion anterior, en uso de las facultades extraordinarias, que se reintegrase á los negociantes ingleses lo que perdieron en la Conducta de Puebla, por medio de libramientos sobre las aduanas marítimas, quedan todavia subsistentes para todo lo demas, y es punto que habrá de someterse á la deliberacion del Congreso.

Estos sucesos de funesta memoria, que han influido tan pernicio-

samente en nuestras relaciones con las potencias amigas ó neutrales, han alentado en nuestra enemiga la España las esperanzas de sometitnos de nuevo á su dominio. Persuadida sin duda, que un esfuerzo cualquiera de su parte bastaria para avasallar á una nacion dividida entre sí por facciones, que habian producido ya el derramamiento de sangre; el saqueo y todos los horrores de la guerra civíl; contando tambien probablemente con el descontento que tales acontecimientos habrian producido en los pueblos, realizó el proyecto, tantas veces anunciado, de un desembarco en nuestras costas. De otra suerte, no es posible explicar cómo pudo entrar en el cálculo de aquel Gobierno, que una expedicion de 3500 hombres fuese suficiente para tamaños inténtos; mas estas vanas esperanzas quedaron en breve frustradas. Apenas las tropas españolas pusieron el pie en las playas de Cabo Rojo, cuando todas las opiniones, todos los intereses opuestos se redujeron á un solo centro, y el salvar la independencia amenazada, fué el único voto de los Mexicanos: ni uno solo de estos faltó á sus juramentos, ni engrosó las filas enemigas; ni uno solo se manifestó tibio en tan sagrada causa, y todos, dejando á un lado las divisiones intestinas, cooperaron á resistir al enemigo extrangero. No es de este lugar el referir los sucesos que coronaron de laureles á nuestras bizarras tropas en las riberas del Pánuco; pero sí debo esponer los efectos que ellos han debido producir en la opinion pública de las naciones extrangeras. Esta, segun se sabe por todas las noticias oficiales y privadas, no vaciló un momento, y no solo se anunció con plena certidumbre el éxito que la espedicion tuvo, sino que se contó con él con tal confianza, que las relaciones comerciales se siguieron tan quieta y uniformemente como si la invasion no se hubiese nunca verificado. Se hizo, pues, justicia al caracter mexicano, contando por seguro, que á la voz de la independencia amenazada, su éco resonaria en todos los corazones: el Gobierno Español fué el único que se engañó creyendo encontrar partidarios en donde no tiene mas que enemigos.

Este resultado de la invasion debe haber confirmado la opinion general, de que será infructuoso todo intento hostíl de la España contra esta República, y que la propia conveniencia, no menos que los principios de justicia, debieran hacer desistir al Gabinete de Madrid de una lucha, mucho mas perjudicial para aquella Península, que para estos Estados. Entre tanto que se llega á este feliz resultado, la prudencia aconseja que se tomen las medidas necesarias para repeler cualquiera nueva

agresion que pudiera intentarse por nuestros enemigos, y á este objeto de primera importancia, se dirigirán las providencias activas del ejecutivo para la mas pronta organizacion del Ejército.

La gloria que han ganado nuestras banderas en esta campaña, debe contribuir, en sumo grado, para restablecer nuestro crédito en los paises extrangeros, y estimular de nuevo los afectos de los amigos constantes de la libertad é independencia mexicana. Hemos visto que nuestras relaciones exteriores se hallan paralizadas; mas es llegado el tiempo de darles un nuevo impulso, y el Ejecutivo, á quien la Constitucion encarga su direccion, no perderá este momento precioso, aprovechando las ventajas que proporciona el nuevo lustre que han adquirido nuestras armas, y el efecto favorable que deben producir en la opinion los recientes acontecimientos políticos: mas para lograrlo, necesita de algunas medidas que son del resorte del Congreso. De estas, la mas esencial sin duda, es el proporcionar medios para cubrir las obligaciones contraidas en los empréstitos: todo cuanto se adelante en el cumplimiento de estos empeños solemnes, se adelantará igualmente en nuestro crédito, y refluirá en beneficio de las negociaciones diplomáticas.

Se hace indispensable el arreglo de la forma que ha de darse á las Legaciones y Consulados, y que se fijen los sueldos que han de señalárseles. En uso de las facultades extraordinarias, se dió un decreto con este objeto en 31 de Octubre último; mas está pendiente su aprobacion, como la de todo lo hecho en virtud de estas facultades. Es todavia mas necesario asegurar el pago de las dotaciones de las unas y de los otros: las circunstancias de los últimos años no han permitido verificarlo con la exactitud debida, estando alguna de las Legaciones con mucho atraso, y el Cónsul de New-Orleans tuvo que retirarse de su destino por falta de medios para subsistir. Estas escaseces de los Agentes de la República en los paises extrangeros, es una de las causas que mas poderosamente obran en el descrédito nacional, pues ellas no se atribuyen á falta de recursos en la Nacion, como que su riqueza es conocida, sino á los vicios de la Administracion, y á las continuas inquietudes que por ellos se suscitan. Esto es de urgente necesidad para que el Ejecutivo pueda activar las relaciones exteriores, como se lo propone; mas el ulterior adelanto de estas, y el entero restablecimiento del crédito y opinion de la República, no depende de una ú otra medida aislada, sino que, como he dicho al principio de esta Memoria, ha de ser obra de los progresos que se hagan en

la consolidacion del órden, y en todos los ramos de la administracion interior, cuyo estado paso ya á manifestar.

RELACIONES INTERIORES.

Siguiendo la distribucion de materias establecida en la Memoria leida por el Sr. Secretario del ramo el año anterior, como la mas conveniente á la naturaleza de los negociados propios de este Ministerio, me ocuparé desde luego de aquellos ramos que forman la administracion general de la federacion, para descender despues á los que constituyen el Gobierno particular del Distrito federal y Territorios, sin dejar de anticipar lo que acerca de estos convenga, cuando por su conexion con los asuntos generales no pueda separarse de ellos.

TRANQUILIDAD PUBLICA.

De todas las materias que deben ser objeto de esta Memoria, esta es sin duda, la de mayor trascendencia, ya se atienda á la situacion actual de las cosas, ya á los diversos é importantes puntos que con ella tienen relacion. Para tratarla debidamente, se hace indispensable echar una ojeada sobre las principales ocurrencias que han influido en el estado interior de la Nacion, concluyendo con examinar cual sea este en la actualidad. Sosegadas las inquietudes á que dió motivo la eleccion á la Presidencia á fines del año de 1828 y principios del de 29, y verificada la espulsion de los españoles en virtud de la Ley de 20 de Marzo del año anterior, parecia haberse restablecido una calma que no era en realidad mas que aparente, pues el descontento se manifestaba por diversas maneras, y el hombre pensador no podia menos de presagiar nuevas vicisitudes. Las escaseces de la Hacienda pública, la falta de pago de las tropas y empleados, las nuevas imposiciones á que esto daba motivo, los arbitrios á que se tenia que ocurrir para cubrir las atenciones mas indispensables, todo acrecentaba materiales para nuevos movimientos, á lo que tambien contribuian parcialmente causas peculiares en ciertos Estados; tales como la cuestion de la division en el de Sonora y Sinaloa, y las diferencias suscitadas entre las dos Cámaras del Congreso de Durango. Todos los elementos de desunion, de resentimiento y de disgusto que habian estado obrando algun tiempo hacia,

continuaban en actividad, y no era dificil conocer cuan vacilante era el estado de las cosas, cuando la invasion española vino á dar nueva direccion á todos los espíritus. Las facultades estraordinarias, y el uso que de ellas se hizo, aumentaron el descontento, que fué mucho mayor cuando la capitulacion de Tampico quitó todo motivo racional para la continuacion de aquellas. Los gravámenes públicos se recargaron extraordinariamente, sin que por esto los ingresos engrosasen en proporcion; muchos Estados rehusaron admitir el sistema de contribuciones que entonces se estableció, y el Gobierno, puede decirse, que nunca fué mas débil que cuando estuvo armado de mayor poder, pues el ejercicio de este estaba limitado á casi sola la Ciudad federal. Esto vino á poner la última mano al desórden de la Administracion, al mismo tiempo que el disgusto general crecia en una progresion maravillosa. En tales circunstancias, la guarnicion de Campeche se pronunció por la forma de Gobierno central, y esta voz fué seguida por las tropas de Mérida, reuniéndose en consecuencia en la Península de Yucatán toda la autoridad en las manos del Comandante general. En el Estado limítrofe de Tabasco se verificó otro tanto, y era muy de temer que la opinion hubiera seguido extraviándose en sentidos diversos, pues el descontento era general, y no habia un centro comun que le diese direccion y de donde partiesen resoluciones uniformes. Confundiendo los abusos con el sistema adoptado, se acusaba á este de males que solo han procedido de su inobservacia, y que hubieran sido los mismos ó mayores en cualquiera forma posible de gobierno, siempre que hubiesen concurrido á motivarlos los mismos elementos. En medio de este deseo vago, pero universalmente manifestado de una mudanza de cosas, el plan proclamado por el Ejército de reserva acantonado en Jalapa, viene á dar direccion á los espíritus conmovidos, y reduciéndose á pedir el restablecimiento de la Constitucion y de las Leyes, presenta el remedio mas fácil y eficaz que pudiera desearse para los males de la Nacion. Este plan es adoptado con entusiasmo por todos los pueblos, y la generalidad y rapidez con que el movimiento á que se habia dado impulso se propaga, es una prueba evidente de que no es el efecto de las intrigas de una faccion que pretende sobreponerse á otra, sino el acto mas libre de la voluntad general pronunciada de un modo tan solemne y uniforme, cual no se habia visto desde la época feliz de la independencia. Este esfuerzo generoso de un pueblo largo tiem-

po fatigado por continuas intrigas y abusos del poder, no podia resistirse, y así es que en vano se intentaron pronunciamientos en contrario sentido, en vano se quiso oponer la fuerza á la opinion general. Sin embargo, al adoptar en los Estados el plan de Jalapa, se han ido haciendo diferentes aplicaciones segun las circunstancias peculiares de cada uno. En Querétaro, Estado que habia sufrido infinito por el abuso de las facultades extraordinarias concedidas á su Ejecutivo, el Ayuntamiento de la Capital pide al Congreso, llamado á sesiones extraordinarias, que se declare convocante, y haciéndolo así, se precede á nuevas elecciones para Diputados, Gobernador y Vice-Gobernador, habiéndose declarado estos dos funcionarios nulos. En Tamaulipas se reponen los Diputados que no fueron admitidos en las juntas preparatorias, substituyéndolos á los que entonces habian sido llamados en su lugar, y se destituye al Ejecutivo del Estado. En Oajaca, el Congreso que funcionaba en virtud de las nuevas elecciones á que convocó el Vice-Gobernador, cesa, asi como el ejecutivo por él nombrado, y en otros Estados, los Ayuntamientos piden nuevas elecciones. Mientras que la opinion se manifestaba asi con generalidad, aunque con tintas locales, por el Sur se intentaba de nuevo contrariarla, y el General graduado de brigada D. Isidoro Montes de Oca reunia gente que conducia ácia el Estado de Michoacán, cuyo movimiento obligó al Gobierno á hacer otros en combinacion por aquel mismo Estado, y por los de México y Oajaca. La opinion produjo de nuevo sus efectos, y aquel Gefe tuvo que retirarse abandonado de sus soldados que no pudo impedir se desertasen ni aun cometiendo todo género de crueldades para aterrorizarlos. Al mismo tiempo, se forma en S. Luis Potosí una confederacion particular con el Estado de Guanajuato, á que siempre se ha manifestado tendencia en los Estados del centro, y que se ha anunciado en todas las crísis políticas de la República; el Estado de Michoacán, que habia promovido igual alianza, se manifiesta por su Comisionado inclinado á adherirse á ella, y el Gobernador de S. Luis, amenaza emplear las milicias de aquel Estado, y recabar el auxilio de los Estados aliados, para reponer, por su medio, al Gobernador depuesto de Tamaulipas.

Si ahora se atiende al estado á que por efecto de tantas causas acumuladas se halla reducida la Nacion, hallaremos que Yucatán, continua enteramente separado de la federacion; que en la barra de Tabasco, existe una reunion de gente armada pronunciada en consonancia con

Yucatán, aun despues de restablecido el órden constitucional en la capital del mismo Tabasco; que en Sonora y Sinaloa, las cuestiones sobre union ó division han subvertido enteramente el orden; que en muchos Estados hay inquietudes que tienen por objeto la renovacion de sus Legislaturas y Gobiernos, mientras que otros han formado una confederacion particular, que aunque aparece como precautoria para caso determinado, no es por esto menos opuesta al art. 162 de la Constitucion. La República, pues, está amenazada de una combustion general que la conduzca hasta el punto de perder la unidad nacional. Jamás se ha presentado á los legisladores ocasion mas solemne para aplicar un remedio eficaz á males tan graves.

Estos han sido los efectos de una série de causas que han estado en movimiento largo tiempo há; mas hay algunas de una eficacia tal que merecen un ecsamen detenido. Estas son, y me atrevo á decirlo sin disfraz, las sociedades secretas; el sistema de elecciones; el abuso del derecho de peticion; la mala organizacion de la milicia local, y la licencia de la imprenta. Dejando estos dos puntos para su lugar respectivo, me ocuparé desde luego de los tres primeros.

Las sociedades secretas en un pais libre, no pueden ser consideradas bajo otro punto de vista, que como una conspiracion permanente contra la tranquilidad del Estado. Una esperiencia dolorosa nos convence de esta verdad, y como que los males que proceden de este orígen están á la vista de todos, no hay necesidad de extenderse mucho acerca de ellos. Baste decir, que por estas sociedades, la forma de gobierno ha sido destruida, substituyéndose á la federal un Gobierno central y oculto, que dictando sus providencias desde la capital, se hace obedecer por las planchas que circula, en todos aquellos puntos donde hay esta clase de establecimientos; por ellas, la administracion de justicia se ha relajado, las facciones se han fomentado y estendido, las familias se han dividido y el órden ha sido enteramente trastornado. Apenas se han establecido en un Estado, cuando han desaparecido de él la armonia, la quietud, y la felicidad que antes habia, y semejantes al fuego que por donde pasa todo lo asola, no han dejado por donde quiera que se han extendido sino un rastro de destruccion. Solo aquellos Estados, como los de Guanajuato y Zacatecas, en que han tenido poca cabida estas funestas instituciones, permanecen tranquilos y felices, presentando en el contraste que ofrecen con los que han sido presa de ellas, una prueba demostrativa

de los perjuicios que causan. El aniquilamiento de estas sociedades debe ser un objeto primario de la meditacion de los legisladores, á fin de que se haga mas practicable el cumplimiento de la Ley publicada para su represion, que hoy ofrece graves dificultades.

He asignado como segunda causa de los males que agovian á la República, el sistema de elecciones, si merece el nombre de sistema el desórden con que ahora se practican. Aunque este sea bien conocido, no será fuera del caso bosquejarlo en pocas palabras: trátase desde luego de esparcir en gran número listas impresas, dispuestas las mas de ellas en las sociedades secretas, segun el interés de estas: se presentan en los lugares destinados para recibirlas, y cuyas plazas de Secretarios y Escrutadores han sido préviamente tomadas, á veces por asalto, por los afiliados á las facciones que se disputan la eleccion; no se hace, ni es posible hacer, escrutinio alguno para calificar si goza del derecho de sufragio el presentante de las listas; estas se reciben sin dificultad á todo el que quiera presentarlas, y el mismo hombre, acaso suspenso de los derechos de ciudadano, gozando repetidas veces del de sufragio, circula por todas las casillas de todas las Parroquias repartiendo listas, cuya fatiga se le premia despues en la taberna. Salen de esta manera un número asombroso de votos, cuando el público ve con escándalo cuan corto es el de los votantes, y resultan elegidos, no los que han obtenido mas sufragios, sino aquellos, en cuyo favor, el artificio y á veces la violencia, ha hecho repartir mas listas. Excusado es decir, que todos los hombres de juicio se alejan de esta escena de escándalo, y que la eleccion queda entre las manos menos cualificadas para hacerla con acierto. Los pasos sucesivos corresponden á este principio, y habiendo llegado la aberracion del espíritu de partido hasta el punto de calificar por aristocracia la propiedad y la ilustracion, frecuentemente estas dos cualidades únicas bases de un sistema verdaderamente liberal, son escluidas de la eleccion, y esta recae muchas veces en hombres que no dependen de la sociedad por ningun lazo, y que no poseyendo nada, por esto mismo propenden á aspirar á todo, sin pararse en los medios para conseguir es fin, y sin detenerse por consideraciones ni arredrarse por consecuencias.

No es estraño, pues, que elecciones que reconocen este orígen den luego lugar á contestaciones sobre su legitimidad. Por lo mismo que los funcionarios de eleccion popular y frecuentemente amovibles no pueden esperar de la série de los tiempos el sello de la legitimidad, es menester que la deban á una eleccion inmaculada, pues sin esto, su autoridad

corre riesgo de ser facilmente desconocida. Los pueblos rara vez indagan el orígen del poder mientras el ejercicio de este es moderado; pero apenas se sienten oprimidos, intentan librarse de la opresion derrocando por sus fundamentos la autoridad que les ha venido á ser odiosa, y esto es ecsactamente lo que ha sucedido en varios Estados. No se atribuyan á otro orígen los movimientos que en algunos de ellos han tenido lugar, ni se busque otro remedio que el arreglo de las elecciones bajo un pie tal, que se califique esactamente el derecho del sufragante, y las calidades del candidato. Mientras esto no se haga, puede decirse, con la seguridad de no equivocarse, que no debemos prometernos nunca ni paz, ni prosperidad en nuestra República.

Aunque me he propuesto no tratar en esta Memoria sino de aquellos males actuales que requieren pronto remedio, y cuya aplicacion está en las facultades del Congreso, no dejaré de indicar, hablando de elecciones, uno de los grandes inconvenientes que tiene el orden establecido en la Constitucion para la de Presidente, y que será causa de inquietudes todas las veces que ella se verifique. Este es, el intervalo que queda entre la eleccion y la posesion del elegido, intervalo que no puede llenarse nunca sino con intrigas, las que reprimirá débilmente la mano que va á soltar las riendas del Gobierno, y que no puede evitar la que va á empuñarlas. Este es punto que debe llamar mucho la atencion en las modificaciones que se hagan á la Constitucion, para que la eleccion del primer magistrado de la República no haya de decidirse siempre en campos de batalla.

El derecho de peticion, que debe ser tan sagrado en un pais libre cuando su uso se reduce á límites, que ni disminuyen la libertad del ciudadano, ni dejan lugar para desórden, ha venido á ser el medio de ejecucion de los acuerdos de las sociedades secretas. Se fornam en esta Capital peticiones acompañadas de proclamas que se remiten al punto donde se tiene determinado comenzar algun movimiento revolucionario; la peticion á mano armada, va acompañada de la ejecucion inmediata de aquello mismo que se pide; todos los medios son buenos para hacerse de partidarios, y el espíritu de faccion no desdeña llamar á su ausilio al asesinato y al saqueo. Asi hemos visto la devastacion recorrer en los dos años anteriores varios Estados, y el ultrage mas escandaloso á la propiedad cometido en la Ciudad federal, en Celaya, en Sombrerete y en los valles de Cuautla y Cuernavaca. Por fortuna la inmensa mayoria de la Nacion ve con horror estos desórdenes, que pronto encuentran un correc-

tivo en su sensatez y moderacion; pero hay hombres que han acabado por hacer una especie de tráfico de las revoluciones, estando prontos á prestar sus servicios á la primera que se promueve, y la repeticion de estos actos de violencia desmoraliza á los pueblos, haciéndolos perder toda idea de propiedad y subordinacion, destruye la confianza y aniquila con ella todos los ramos de la prosperidad pública. Es, pues, menester reprimir con mano fuerte males, cuya continuacion nos llevaría á la guerra civil y que consumarian la ruina de la patria.

Estoy muy lejos de pretender confundir con los manejos sordos de las facciones, el movimiento generoso á que ellos mismos han obligado á los pueblos. Estos han querido el restablecimiento de la Constitucion y de las Leyes, y lo han querido con aquella voluntad fuerte y uniformemente pronunciada que caracteriza los movimientos nacionales pero es menester, por lo mismo que hay abusos que reformar, y que esta reforma es la que se pretende, que se facilite un camino legal para practicarla, sin dar lugar á que el buen celo se estravie, pretendiendo hacerlo por medios violentos. El movimiento general que se ha verificado no puede contrariarse, pero es menester dirigirlo, y esto debe ser el objeto del Congreso que lo reconoció como justo.

La seguridad personal y de las propiedades tiene una conexion inmediata con la tranquilidad pública, pues todo el que turba esta pone en peligro aquellas. Las grandes conmociones de la sociedad dejan tras de sí elementos de desórden, que aunque obran en escala menor, producen siempre los mismos efectos, y la desmoralizacion que aquellos causan en la masa del pueblo, se hace sentir largo tiempo por los robos, los asesinatos, y toda clase de delitos. Solo una administracion vigorosa y severa de la justicia puede corregir estos males; pero el espíritu de partido se interpone y enerva la fuerza de la ley. Si á estas causas generales se agregan las particulares que espondrá el Sr. Secretario de Justicia y Negocios Eclesiásticos en se respectiva Memoria, acerca de la defectuosa organizacion de los Juzgados, de la carencia de medios para actuar en lo criminal, de la poca seguridad y ninguna comodidad de las cárceles en general, se estrañará menos la frecuencia con que criminales conocidos públicamente por tales, muchas veces aprehendidos y puestos ante los Jueces, han salido libres á perpetrar mayores delitos, con la confianza que les inspira la falta de castigo. Añádase la frecuencia de los indultos, y la facilidad con que se conmutan las penas, y se formará una idea cabal de la impunidad con que cuenta el crimen.

De aquí proceden los frecuentes asesinatos y robos que se están efectuando en esta Ciudad, en algunas Capitales de Estados, y en los caminos de Veracruz y Acapulco, que se hallan tan inseguros que apénas se puede transitar por ellos sin escolta. Varias Haciendas de campo han sido asaltadas por cuadrillas numerosas, siendo mas notables estos excesos en los Valles de Cuernavaca y de Cuautla, á lo que ha dado lugar la libertad en que se puso á los presos de las cárceles de aquellas Poblaciones, buscando en ellos auxiliares para las turbaciones de los meses de Noviembre y Diciembre de 1828. Estos hombres son conocidos en todos aquellos lugares; pero la falta de castigo hace que se les tema, hasta el punto de que nadie se atreva á prenderlos ó denunciarlos á la Justicia, y esto llega á tal grado, particularmente en los Distritos litorales del Sur del Estado de México, que hay en casi todos aquellos pueblos hombres que ejercen un derecho de vida y muerte sobre sus semejantes, sin que el brazo de la autoridad se atreva á extenderse sobre ellos, y disueltos de este modo los lazos sociales, los particulares libran su seguridad en sus propios medios de defensa, y no en la proteccion que no pueden esperar de las Leyes.

En los estados centrales, y particularmente en el de Guanajuato, estos males casi no se sienten, y en este último, las tropas conocidas con el nombre de auxiliares, ejerciendo una policía severa en los caminos, estos han permanecido en un estado de seguridad envidiable. Pero por estas felices excepciones, no debe distraerse la atencion del Congreso de este punto importantísimo, siendo de la mayor urgencia que se restablezca la reverencia á las Leyes, vigorizando la administracion de la justicia, y que se dé paz y seguridad al ciudadano en su persona y bienes por medio de medidas enérgicas, generales y de pronta y facil ejecucion para el castigo del crímen.

Las Leyes sobre vagos, que convenientemente aplicadas serian un preservativo eficaz de todos estos males, están casi sin efecto, pues los medios de calificacion que establece la de 3 de Marzo de 1828, son otros tantos arbitrios para eludirla; las modificaciones que en ella deban hacerse para facilitar su cumplimiento, serán presentadas por el Sr. Secretario de Justicia, limitándome en esta memoria únicamente á manifestar el daño que resulta por su falta.

Despues del examen general que se ha hecho del Estado interior de la Nacion, y de las grandes causas que obran en daño de la

pública tranquilidad, sería de poco interés la exposicion de acontecimientos particulares dependientes de ellas, tanto mas, que poco se adelantaría si se intentase el remedio de lo que es puramente accesorio, sin atacar el mal en su origen. Me limitaré pues á solo un asunto de bastante importancia en sí mismo, y que puede ser de gran trascendencia. Tal es lo ocurrido en el Estado de Sonora y Sinaloa: la animosidad que se ha ido formando entre los habitantes con motivo de la cuestion de la division de aquel Estado en otros dos, la oposicion entre los miembros de la Legislatura, y la que existe entre esta y el Gobernador, han producido la desorganizacion completa del Estado, y un atraso tal en sus rentas que, en medio de la conocida riqueza del pais, han venido á tanta estrechez, que falta lo preciso aun para los gastos mas urgentes de su administracion. La Legislatura habia expedido un decreto contra el Gobernador D. Francisco Iriarte despojándole del mando, en el que ha sido repuesto en virtud de una Ley del Congreso general, y aunque los últimos acontecimientos políticos hubiesen hecho juzgar á la Diputacion permanente que convenia reunir á sesiones extraordinarias el Congreso del Estado, el Gobernador se ha resistido á ello temeroso de que esto diese lugar á nuevas inquietudes.

La division de Sonora y Sinaloa motivada mas bien por resentimientos personales, que porque haya elementos para la formacion de dos nuevos Estados, hace desear que se fijen por una Ley, bases ó condiciones generales que sea preciso llenar para constituirse en Estado, como se ha hecho en los Unidos del Norte, estableciendo la poblacion y renta que para ello se estime conveniente, á fin de cerrar la puerta á las intrigas é intereses del momento, en cosa que tanto interesa á la Federacion.

MILICIA LOCAL.

Esta milicia, suficiente por sí sola para la conservacion del órden interior y para la seguridad de las personas y propiedades, tiene defectos en su organizacion y se han introducido en ella abusos que necesitan de remedio. Habiéndose establecido por la Ley el mínimo de esta fuerza que habia de organizar cada Estado, parece que hubiera sido preciso fijar tambien el mácsimo que nunca debió ser discrecional. Por lo mismo que en la Federacion las partes que la componen son independientes entre sí, es menester que se establezca una perfecta armonia entre ellas y que no se abra campo á la preponderancia de la una so-

bre las otras, en especial en el punto importante de la fuerza armada. Este máximo debiera haber tenido igualmente por objeto atender á las necesidades del servicio interior del Estado, sin distraer de sus ocupaciones ordinarias á un número crecido de individuos. La idea de tener á todo un pueblo armado, es contemporanea de los primeros establecimientos de las Naciones. Segun ellas fueron adelantando en la cultura y las artes, se conoció desde luego que para que estas prosperasen era menester distinguir las profesiones, y destinando un número determinado de ciudadanos al ejercicicio de las armas para seguridad de la sociedad, conservar todos los demas én aquellos ramos que la sustentan y hacen florecer. Ya palpamos los males que resultan de lo contrario, y cada vez que por cualquiera ocurrencia de las que han hecho frecuentemente poner sobre las armas la Milicia local, esta ha tenido que reunirse, ha sido una calamidad para las poblaciones: en las que tienen la industria de las minas han faltado brazos para las mas indispensables faenas de ellas; y en los campos, las operaciones de la labranza han quedado imperfectas por la misma causa. Ni puede suceder menos si se atiende al número de hombres que han sido alistados en este servicio, pues para limitarme únicamente á un ejemplo, solo la fuerza de infanteria mandada organizar en el Estado de Puebla asciende á veinte y un batallones.

Facil es conocer cuan imperfecta debe ser esta organizacion por la razon misma del excesivo número; y qúe defectuosa la eleccion que se ha hecho de los individuos; pues en algunos pueblos han entrado en estos cuerpos precisamente aquellos hombres, que en obsequio de la tranquilidad y del orden, debian haberse excluido de ellos. A veces se han levantado compañias por solo el fin de hacer oficiales, en prueba de lo cual, de los Pueblos del Distrito, cuyas Milicias componen el tercer batallon, se han recibido quejas del modo que en esto se ha observado, que demuestran plenamente este aserto.

Si el instituto de la Milicia local es la conservacion del orden interior sin necesidad de gastos del erarario, es menester que ella se componga de los individuos mas interesados en que no se turbe; y estos son los padres de familia, los propietarios: pero ¿como se quiere formar con estos cuerpos que están sujetos al servicio de conducir cuerdas de criminales y escoltar convoyes, y que deben salir en algunos casos á campaña? ¿Como puede un propietario, un hombre de familia, dejar abandonadas por algunos dias, y acaso por muchos meses, su hacienda y casa

por destinarse á estos servicios? ¿Como pueden aventurarse á los riesgos de una campaña, aquellos hombres de quienes depende la suerte de muchos individuos? La pérdida de cada uno de ellos sería la ruina de una familia, y por consiguiente, la de muchos en un dia de batalla, una calamidad para toda la Nacion. Es menester reconocerlo: el servicio de esta Milicia compuesta de los verdaderos elementos que en ella deben entrar, *es esencialmente local* como su mismo nombre lo significa, y debe corresponder al que hacian los antiguos batallones urbanos y los cuerpos de rurales, destinándose únicamente á la seguridad interior de las poblaciones los primeros, y los segundos á la de las haciendas y caminos. Conforme á este principio, y para llenar todos los fines de este instituto, pudieran reformarse los cuerpos de esta Milicia, organizando los unos con la calidad de fijos, compuestos de los propietarios y hombres de familia que servirian por sí ó por substitutos, á sus expensas y sin gasto alguno de la Nacion para la tranquilidad y seguridad interior de los pueblos; con estos, tendrian relacion los cuerpos que se formasen en las haciendas con sus dependientes armados y montados para su propia seguridad y la de los caminos, y además, podrian destinarse otros cuerpos compuestos de aquellos individuos que no tuviesen las calidades requeridas para los primeros, que pudiesen acudir sin grandes inconvenientes al llamado de la patria cuando esta los necesitase en campaña, pagados en este solo caso, y que vendrian á ser á la manera de la Milicia activa. Los primeros solo se establecerian en lugares de cierta poblacion, y en proporcion con esta, suprimiendo las Milicias formadas en lugares cortos, las cuales la experiencia ha enseñado, que no contribuyen á nada para la seguridad interior, sino que antes bien la ponen en peligro; pues las cuadrillas de malhechores se apoderan facilmente de su armamento, y todo debia ser en un número definido, suficiente para el objeto á que se destina esta Milicia, y que no perjudicase á las ocupaciones ordinarias de la industria y las artes.

Por este medio se consiguirían ventajas que no pueden esperarse del sistema actual; se afianzaría eficazmente el orden, y se consolidarian las instituciones: los propietarios se prestarian con gusto á servir en los cuerpos fijos, pues así verian aseguradas sus fortunas y el servicio interior se haría sin gravamen del erario, pudiéndose contrar por otra parte en los cuerpos inovibles, (que siendo en número limitado, podian estar bien arreglados y armados) con tropas disciplinadas y útiles para

la campaña cuando se les necesitase. Una prueba práctica de las ventajas que resultarian de este orden de cosas, es la seguridad que se disfruta en los caminos del Estado de Guanajuato, debida á las tropas llamadas auxiliares que allí existen, y cuyo servicio es el mismo que prestaría la Milicia rural que propongo.

Las noticias incompletas que se tienen en la Secretaría de mi cargo, no permiten presentar un estado que abrace la fuerza actual de esta Milicia, su armamento y demas relativo á su organizacion en los Estados y Territorios: de muchos no se han recibido informes algunos, y de los que se tienen resulta, que exceptuando los cuerpos formados en las poblaciones considerables, todo lo demas carece de arreglo é instruccion, que el armamento no es en número correspondiente al de los soldados, y todo prueba que sería muy importante reducir el número de estos, para que los que quedasen pudiesen estar mejor habilitados é instruidos para el servicio.

Además de los inconvenientes que se siguen de la organizacion actual de la Milicia cívica ó local, hay otros mas graves á que dá lugar el abuso que de ella puede hacerse. Por desgracia se ha mirado este establecimiento no como una parte de la fuerza armada de la Nacion, y que debe estar en consonancia con la totalidad de ella, sino que se ha considerado como ejércitos particulares de los Estados, y como tales, destinados á oponer una resistencia á otros Estados, ó al cuerpo total de la Federacion. La facultad concedida al Gobierno de dichos Estados para hacer uso de aquella parte de esta fuerza que sea necesaria para su servicio interior, ha sido á veces traducida en la facultad de tener gruesos cuerpos de esta tropa sobre las armas ofreciéndola en alguna ocasion, aun sin conocimiento del Gobierno general, para intervenir en negocios peculiares de la Administracion interior de un Estado vecino, proponiendo formar cantones con la fuerza reunida de diversos Estados y á disposicion de comisarios de estos, levantando asi cuerpos de ejército que la Constitucion reprueba igualmente que las coaliciones entre varios Estados, en cuyo apoyo serian. Este es el principio de la guerra civil, esta la causa de los desastres de Guatemala: la suerte desgraciada de aquella República debe estar ante los ojos de los legisladores para evitar que sea igual en nuestra patria.

Será muy propio de este lugar manifestar el uso que se hizo de

la Milicia cívica durante la invasion española, y recomendar el servicio que algunos cuerpos de ella prestaron. La del Estado de Puebla y parte de la del Distrito federal se destinó al ejército de reserva que se formaba en Jalapa: parte de la de Guanajuato, Zacatecas y Michoacán, debia formar otra reserva en S. Luis; y la de los demás Estados habia de reemplazar las guarniciones que dejasen las que habian salido á estos puntos. La de Oajaca marchó á completar la linea de defensa en Goazacoalco. Al ejército de operaciones en Tampico marcharon las Milicias que constan del estado núm. 1, habiendo tenido ocasion de distinguirse las de S. Luis Potosí que llegaron antes que las demás, y que cubrieron con denuedo puntos importantes al frente del enemigo. La pronta capitulacion de los españoles no dió lugar á que se distinguiesen igualmente las restantes, que sufrieron sin embargo las penalidades de la campaña, en especial el primer batallon del Distrito, el que tuvo gran pérdida por las enfermedades de la Costa.

Los inconvenientes que se notaron en la marcha de estos cuerpos son una demostracion evidente de que es preciso hacer una reforma en esta clase de tropa, para que su servicio en semejantes ocurrencias sea menos gravoso y mas efectivo. Para montar los cuerpos de caballería, tanto cívica como del ejército permanente, se pidió con el mismo motivo de la invasion, un donativo de caballos que en solo los Estados de Tamaulipas, Durango, fondo piadoso de Californias y Distrito federal, produjo 4.259 y 1.000 ps. en reales para comprarlos. De aquellos, el primero de dichos Estados franqueó 3.000 para su Milicia, y 800 el de Durango: de los demás Estados no se ha recibido noticia, pues la pronta terminacion de la expedicion enemiga ha hecho ya innecesaria la entrega; pero se cree que su patriotismo, tan notorio en esta circunstancia, no habria dejado de manifestarse del mismo modo.

No habiendo ley que estableciese el modo de la organizacion de la Milicia local en el Distrito y Territorios de la Federacion, se procedió sin embargo á formar en el primero tres batallones de infantería, un regimiento de caballería y una brigada de artillería, combinando para hacerlo las prevenciones de la ley de 29 de Diciembre de 1827 con las de 8 de Abril de 1823. Estos cuerpos existen hoy aunque retirados de servicio, excepto alguna fuerza del tercer batallon que contínúa prestándole. Sería muy de desear que se procediese á su organizacion definitiva, para la cual convendria se tuviesen presentes las ob-

servaciones generales que he hecho sobre la materia, y que son mas precisamente aplicables al Distrito, en el que sería muy fácil formar en pocos dias un excelente batallon y dos escuadrones fijos que ayudarian mucho á las fatigas de la guarnicion y á la seguridad de la Capital. En el territorio de Tlaxcala infestado hoy de cuadrillas de asesinos, que han puesto á los vecinos de los pueblos en la necesidad de armarse para su propia defensa, se hace necesaria la organizacion de la caballería que cuide de los caminos. Todas las cosas reducidas á los términos de la posibilidad se hacen fácil y prontamente, y mucho mas cuando á ello ayuda la propia conveniencia, y ambas circunstancias concurren en lo propuesto.

LIBERTAD DE IMPRENTA.

El abuso que de esta se hace, por la facilidad con que puede eludirse la Ley que la regulariza, la ha transformado en licencia. Jamas la pena recae sobre el verdadero culpable, pues los responsables de todos los escritos que se someten á la calificacion de los jurados, resultan ser hombres que por un corto precio venden sus firmas, seguros de que la prision que se les impone es enteramente ilusoria y para ellos nada molesta. A esto se agrega, que el impreso que ha de calificarse ha producido ya todo su efecto antes de que se someta á la calificacion, pues para ello se cuida de circularlo fuera del lugar de su publicacion antes de que en este se tenga conocimiento de él, y aun antes de mandar al Fiscal el ejemplar que la Ley previene: las demoras que se experimentan en la reunion del jurado por la mucha repugnancia con que los individuos que deben componerlo concurren, dan todo el tiempo necesario para que se haga nueva edicion del papel acusado, que en el hecho de estarlo, excita la curiosidad y se fomenta el expendio, de suerte que, cuando llega el caso de mandarlo recoger, esta medida es enteramente ilusoria. El acto del juicio produce un nuevo impreso á título de defensa del autor, con el cual la autoridad recibe otro insulto en vez de que se castigue el primero. En uso de las facultades extraordinarias, la anterior Administracion trató de corregir estos abusos por medio de los decretos de 4 y 11 de Setiembre; pero las medidas acordadas fueron tales, que destruyen esencialmente la libertad, y por tanto las reclamó el Gobernador de Zacatecas. Yo me abstendré de indicar re-

medio alguno para este mal de que se encargará tambien el Sr. Secretario de Justicia, y que la sabiduría del Congreso sabrá contener, limitándome á señalar en qué consiste, y á llamar sobre él la atencion de los legisladores.

PASAPORTES.

Se han continuado observando rigurosamente los reglamentos sobre este punto, y en su virtud, se dan en la forma que ellos prescriben, todos los pasaportes que solicitan los individuos que quieran salir de la República, llenándose á la llegada de los que á ella vienen, las formalidades establecidas. En cumplimiento de la Ley de 20 de Marzo del año pasado, la Administracion anterior los hizo expedir á todos los españoles que no fueron exceptuados por algunas de las Cámaras, ó que no tuvieron impedimento fisico para salir de la República.

Para la calificacion de estos se establecieron Juntas de Facultativos, y para mayor seguridad, se previno á los Gobernadores de los Estados que informasen las solicitudes de los interesados. El derecho establecido entre las naciones, y otras consideraciones, obligaron á suspender los efectos de dicha ley respecto de aquellos individuos que aunque españoles por nacimiento, han obtenido cartas de naturaleza de las naciones amigas, y lo mismo se hizo con los que componian la tripulacion del navio Asia, hoy Congreso.

Entre otras consultas que obligaron á hacer las dificultades de toda especie que ofrecia el cumplimiento de la citada ley, una de las mas importantes es la relativa á aquellos españoles, que se hallaban con responsabilidad pendiente con la Hacienda pública. Los perjuicios que se han seguido al erario nacional por su salida, han sido grandes, sin que la generalidad de la misma ley diese lugar á evitarlos.

Todos estos han sido actos de la Administracion anterior; á la actual no le ha quedado que hacer en este negociado, pues aunque hayan ocurrido muchas familias desgraciadas, pidiendo que se restituyan á su seno sus padres y esposos, la absoluta prohibicion de la ley no dá facultad alguna al Ejecutivo en el particular, siendo falso que se haya expedido pasaporte alguno para que regresen los expulsos, como se ha querido decir por los que intentan suscitar enemigos, con cualquiera pretexto, al actual Gobierno.

PROSPERIDAD GENERAL.

Se carece de datos para presentar con exactitud, cual sea el estado en que se hallan los ramos que constituyen esencialmente la prosperidad general, y son: poblacion, ilustracion, agricultura, industria fabril y comercio: las noticias estadísticas es lo que tenemos ciertamente en mayor atraso y sin duda por su defecto, no se ha formado todavia la estadística general de la República, y por la misma causa, no podré tampoco presentar mas que observaciones generales.

El aumento de la poblacion reconoce dos causas; la una natural, que es el acrecentamiento sucesivo por la diferencia entre el número de nacidos y muertos; la otro artificial, que procede de la colonizacion y establecimiento de extrangeros que vienen á radicarse en el pais. Acerca de lo primero, faltan datos numéricos para calcular, ni aun aproximadamente, á qué pueda ascender; mas en general puede decirse, que la poblacion no crece tan rápidamente como debia ser, atendido el número de nacimientos, en razon de las enfermedades epidémicas que periódicamente se padecen, y que atacan en especial á los niños: estas enfermedades, aunque á veces no de gravedad, son siempre de consecuencias funestas, por el descuido con que las ve y falta de auxilios oportunos que les aplica la clase jornalera. Esta, por desgracia, no ha adquirido todavia hábitos de comodidad y de aseo que pudiera procurarse con los ahorros de su trabajo: y midiendo este generalmente segun las necesidades del dia, no procura ganar mas que lo indispensable para satisfacerlas; si algo sobra, se discipa en cosas innecesarias ó perjudiciales. El uso inmoderado de las bebidas embriagantes es tambien un óbice al aumento de la poblacion, y perjudicando igualmente en lo moral y en lo fisico, prepara los cuerpos para las enfermedades que vienen á acabar prematuramente su existencia. Estos son males que no pueden corregirse de un golpe; mejor educacion civil y religiosa en la generalidad del pueblo es el único remedio: ella inspirará hábitos de trabajo y de moralidad, sin los cuales es imposible intentar reforma alguna útil. El celo de los curas y de las autoridades locales puede obrar esta mejora sucesivamente y el promoverla debe tenerse por su primera obligacion. Acaso el establecimieto de los bancos de ahorros para jornaleros, que tan buenos efectos han tenido en otras naciones, pu-

diera probarse con buen éxito, y este seria el principio de inspirarles aficion al trabajo haciéndoles percibir las ventajas que les resultarian de contar con algo para su vejez, sus enfermedades y demas miserias de la vida.

Tampoco se tienen noticias circunstanciadas acerca del aumento de poblacion por la colonizacion de los Estados. Las circunstancias políticas han contribuido mucho á embarazarla, y por su efecto, porcion de familias, que estaban dispuestas en Francia para venir á Goazacoalco, suspendieron su salida, sabiendo los acontecimientos de fines del año de 1828. En consecuencia, todo lo relativo á esta importante porcion del territorio de la República, se ha paralizado en gran parte; mas se espera que, restablecida la confianza pública, se reanime el ardor de los empresarios. La colonizacion de los Territorios poco ó nada ha adelantado, pues, hasta ahora, no han tenido efecto las pocas propuestas que para ello se han hecho.

En cuanto á aquella poblacion, que podemos llamar traseunte, ó que sin fijarse en el pais viene á el para dejarlo despues, no puede á punto fijo decirse todavia cual haya sido su aumento ó diminucion, por no haberse recibido todos los datos necesarios de los Estados: esta parte de la poblacion se compone de extrangeros de las naciones amigas, que vienen á ejercer alguna industria, y parece que el objeto del legislador debe ser inclinarlos, por medio de providencias bien calculadas, á fijarse en el pais, para que asi se formen otras tantas familias mexicanas

Este sería el lugar de manifestar el efecto que haya tenido sobre la poblacion la ley de 20 de Marzo del año pasado; pero no se han recibido aun todos los datos necesarios de los Estados acerca del número de Pasaportes expedidos por sus Gobiernos; antes de la publicacion de aquella Ley, se expidieron por este Ministerio, desde el dia 1.º de Enero del año pasado hasta 21 de Marzo del mismo, dia en que comenzaron á darse por el Gobierno del Distrito, seiscientos cuarenta y siete pasaportes para otros tantos españoles que los pidieron, y que llevaron consigo, en sus familias, setecientos cuarenta y tres individuos mexicanos.

La ilustracion general es uno de los mas poderosos medios de prosperidad para una nacion. en cuyo fomento inmediato cede toda la proteccion que á aquella se preste. A pesar de las circunstancias pe-

nosas en que nos hemos hallado, los Gobiernos de los Estados han dedicado toda su atencion á este importante punto, y el de Guanajuato ha hecho venir de Francia una preciosa coleccion de libros, máquinas físicas y aparatos químicos para el Colegio establecido en su capital. Es de desear que este ejemplo sea imitado en otras partes, y que por este medio, se propaguen los conocimientos indispensables para el adelanto de la industria, siguiéndose en todas un plan de instruccion mas conforme al estado de adelanto en que se hallan las ciencias.

Aunque los establecimientos de instruccion pública de esta capital debiesen entrar en este artículo, como propios de la administracion del Distrito federal, me reservo á tratar de ellos cuando me ocupe de esta.

Nuestra agricultura ha tenido una época desgraciada en los tres años anteriores, por la pérdida de las cosechas, y mortandad del ganado, á consecuencia de la falta de lluvias; esta calamidad se ha sentido especialmente en los Estados que se extienden desde el de Querétaro al Norte y Oeste, siendo sus efectos, mas que en ninguna otro destructivos en el de Zacatecas, donde el precio que llegaron á tomar las semillas vino á ser exhorbitante, con notable perjuicio de la industria mineral y aun con riesgo de la poblacion. Dichosamente, el año próximo pasado ha sido abundante de lluvias, y con esto, comenzaban á repararse las pérdidas de los precedentes. Los efectos de las turbaciones civiles se han dejado sentir tambien en este ramo, en particular en los Valles de Cuernavaca y Cuautla, habiendo sido saqueadas las casas y oficinas de varias haciendas, á fines del año de 1828, con pérdida de parte considerable de sus ganados. La agritultura, mas que ninguna otra cosa, necesita de tiempos tranquilos y seguros para prosperar, porque todas sus operaciones, siendo lentas, solo pueden emprenderse cuando hay la confianza necesaria para aventurar en ellas capitales; la falta de estos es un retraente poderoso para sus progresos, y á este respecto, se deja sentir demasiado en circunstancias como las presentes, la de los recursos que proporcionaban, franqueándolos á réditos moderados, varias corporaciones eclesiásticas, cuyos fondos pudieran considerarse como otros tantos bancos establecidos en beneficio de los labradores. La inseguridad de los caminos refluye tambien en su perjuicio, siendo grave el que causan la multitud de ladrones cuatreros que infestan los campos, sobre todo en aquellos puntos frecuentados por los contrabandistas de tabaco,

habiéndose hecho parte de este tráfico la venta en las Villas de los ganados robados en el interior.

La agricultura debe ser considerada no solo con relacion á los productos de consumo interior, sino tambien por los que procura al tráfico exterior. Bajo este punto de vista, es propiamente un ramo de comercio y tanto mas importante para nosotros, cuanto que en el estado de nuestras artes es el único, con la mineria, que puede proporcionar efectos de cambio por los que recibimos del extrangero. Desgraciadamente la falta de caminos y de canales pone á nuestros granos fuera del caso de ser exportados, pues el recargo de los fletes no solo impide toda competencia en los mercados extrangeros, sino que hace subir de tal manera su precio en los nacionales, que la area del consumo se extiende muy poco á la circunferencia de los puntos productivos, resultando de aqui, que en años de escasez aunque esta sea local, no puede socorrerse con la conduccion de los frutos de un punto á otro. La construccion de caminos carreteros, es pues el principal beneficio que puede hacerse á la República, y esta necesidad hubiera merecido que se destinase á este objeto alguna parte de las considerables sumas prodigadas en otros de menor importancia. No quedan, pues, para la exportacion, sino aquellos frutos preciosos que por el valor que mantienen en los mercados extrangeros, sufren los gastos del transporte; y el fomento de su cultivo es por tanto, punto del mayor interes para la nacion. Desgraciadamente en este artículo, las leyes de algunos Estados no han estado de acuerdo con lo que requeria la conveniencia general. Asi es, que la Legislatura del de Oajaca, impuso un gravamen de cuatro pesos sobre cada arroba de grana que se produjese en aquel Estado. Este impuesto destruirá infaliblemente este ramo ya tan decadente, pues ademas de que los adelantos de la química en sus aplicaciones á la tintoreria, han dispensado del uso de la cochinilla en muchos colores en que antes se empleaba, hay competidores temibles, no solo en Guatemala, donde se halla muy adelantado su cultivo, sino en la parte meridional de España, donde se ha planteado con buen éxito, y mucho mas en el Egipto, cuyo ilustrado Virey le ha dado un impulso prodigioso: la grana pues no es ya un fruto exclusivo del Estado de Oajaca, y la que este produce no podrá ni aun entrar en competencia con la de otros paises, donde no solo no está sujeta á gravamen alguno, sino que goza un premio á su exportacion. El Estado de México ha impuesto tambien un gravamen

considerable al cultivo de la caña de azucar, que tan floreciente se halla al Sur de dicho Estado, y asi este fruto que antes hizo una parte tan importante del comercio nacional, exportándose para Europa y varios puntos de la América del Sur, en los que todavia podria sostener la concurrencia, habrá de destinarse únicamente al consumo interior.

La industria fabril en el ramo de manufacturas, está reducida casi á la nulidad, acaso porque los medios que se han empleado para su fomento no han sido los mas convenientes. El sistema puramente prohibitivo no es el que hace florecer las fábricas por sí solo; se necesitan otros elementos, tales, como abundante poblacion, capitales y máquinas adecuadas. Por lo mismo que este género de industria exige mas laboriosidad, los hombres no se dedican á él sino cuando no pueden buscar su subsistencia mas facilmente en otros: asi es, que la agricultura y las minas los atraen de preferencia, y ciertamente que quien puede extraer directamente plata, no se ocupa en hacer otras cosas por cuyo intermedio procurársela. Nuestra poblacion no es todavia tan abundante, que sobre un gran número de hombres para las fàbricas, mas no por esta razon deben desatenderse, sino antes bien procurar el establecimiento de aquellas que producen los artículos de un consumo mas general, y que son tambien las mas fáciles de plantear: un pueblo debe tener á la mira no depender de otro para nada de lo que le es indispensable para subsistir, y por tanto, las providencias legislativas deben tener por objeto proporcionar lo que falta, por el orden gradual que facilita todo. Los tegidos ordinarios de algodon, lino y lana, precisos para cubrirse la parte mas numerosa de la poblacion, son los que deben fomentarse excitando á los capitalistas nacionales ó extrangeros al establecimiento de fábricas con las máquinas necesarias, para que los artefactos resulten á un precio moderado, lo que nunca se conseguirá sin este auxilio. Los privilegios exclusivos, para cuya concesion hay una ley pendiente en el Congreso, podrian conducir mucho á este objeto.

Otro género de fábricas de artículos de mayor lujo deben quedar al tiempo, sin pretender por ahora rivalizar en ellos con naciones que tienen medios industriales con que nosotros no contamos todavia.

Una de las cosas mas perjudiciales á la industria nacional, es la frecuente variacion en las tarifas y reglamentos de aduanas, pues prohibiéndose un año los artículos que en el anterior habian quedado de libre entrada, y alterándose con la misma prontitud los derechos de al-

cabala, el fabricante no puede tener una regla fija para calcular las utilidades que sus artefactos pueden procurarle, ni por consiguiente, tampoco dar amplitud á sus empresas. Un sistema por malo que sea, con tal que se siga constantemente, es menos perjudicial que estas frecuentes variaciones.

Las minas son nuestra industria peculiar, y es tambien el ramo que ofrece mayores adelantos. Estos son tanto mas sólidos, cuanto que las principales negociaciones de esta clase, se hallan ya en el pie de subsistir por sí mismas, bastando los productos para cubrir los gastos: la extraccion de plata y oro ha aumentado notablemente en los dos últimos años, y todo hace esperar se ponga á la altura en que estuvo en los tiempos mas felices de la minería. Extinguido el Tribunal general por la Ley de 26 de Mayo de 1826, se formó una junta destinada á la glosa de las cuentas de aquella corporacion, y al manejo del fondo dotal consignado al pago de los capitales tomados sobre él: de estos se han redimido en el año pasado sumas considerables, habiéndose invertido en este objeto la cantidad de 47.$\not{0}$028 ps. 6 rs. 6 gs., comprándolos por 16 á 25 por 100 de su valor, y como que uno de los acreedores tomó en pago de capitales de este fondo créditos de la Nacion que á él correspondian por la suma de 147$\not{0}$ pesos, con remision de los réditos de catorce años que se le debian, estas operaciones han sido de un beneficio considerable. El apoderado de los mineros, individuo de la referida Junta, desempeña las funciones de Director del colegio de que hablaré despues.

La organizacion de esta Junta es viciosa, pues teniendo el manejo de intereses tan considerables, no está establecida la responsabilidad de sus individuos, ni arreglada la glosa de sus cuentas. Tampoco está declarado, si deben ó no ser perpetuos, ni el modo de eleccion en caso de su falta, todo lo cual exige se revise la citada ley.

El comercio interior, único que puede ser objeto de esta Memoria, ha sufrido las alteraciones que son consiguientes á los acontecimientos políticos: el renacimiento de la confianza lo hará florecer, como que es elemento preciso para su prosperidad. Mucho contribuiria á ello el que se estableciese alguna autoridad de eleccion de los comerciantes mismos, que desempeñase las funciones económicas y aun las judiciales del consulado: las quiebras que han sido bastante frecuentes en los últimos meses, acaso de este modo se evitarian, y sus consecuencias podrian ser menos gravosas á los interesados.

Nada se ha adelantado en la apertura de nuevos caminos, cosa de tanto interés al comercio como á la agricultura, no habiéndose ofrecido empresarios para ello: con fecha 7 de Diciembre último se invitaron para la construccion de un puente sobre el Rio Papagayo, y solo uno se ha presentado pidiendo el espediente, y sin hacer aun propuesta alguna. El camino de Toluca, encargado á los capitalistas que lo tienen en hipoteca, ha sido mejorado. En el proyectado de Goazacoalco á Tehuantepec, no se sabe se haya dado paso alguno. Este punto importante de los medios de comunicacion interior y con los puertos, exige un impulso extraordinario, que solo podrá darle el restablecimiento del crédito de la Nacion en los paises extrangeros, cuyos capitalistas habian comenzado ya á ofrecer fondos considerables para la ejecucion de tan útiles empresas.

EPIDEMIAS.

Despues de examinados los ramos que constituyen la prosperidad general, debo ocuparme de uno de los mayores obstáculos que la embarazan retardando el aumento de la poblacion: tales son las enfermedades epidémicas, que se manifiestan todos los años mas ó menos en nuestra República con diverso caracter y en distintos puntos; pero que en épocas periódicas, aunque no del todo regulares, ejercen sus destrozos en toda la vasta extension de nuestro Territorio, que recorren sucesivamente desde el extremo en donde primero se manifestaron hasta el opuesto. Una de estas épocas parece por desgracia corresponder al año en que estamos, en el que se cumple el periodo de diez y seis que se ha creido observar en la repeticion de las viruelas.

Esta enfermedad tanto mas perjudicial cuanto que siega la poblacion en su flor, se comenzó á anunciar desde el mes de Junio anterior, en que se dió aviso al Gobierno que habia aparecido en el Pueblo de Tetla, del Territorio de Tlaxcala, acompañada de fiebres malignas: se hizo hacer un reconocimiento por facultativos que se mandaron de esta Capital, á quienes acompañó otro de la de Puebla, mas por entonces resultó ser puramente sarampion bastante benigno, y tanto que solo murieron tres enfermos de todos los que fueron atacados.

El caracter de benignidad con que comenzaron las viruelas propiamente tales á presentarse en nuestras costas de Oriente á mediados

del año pasado, parece ser el mismo que tuvieron al principio de las epidemias de 1779, 1797, y 1813 y 14; pero despues han ido manifestando sus perniciosos efectos, declarándose en Puebla como una verdadera y mortífera epidemia, y causando grandes estragos que aun continúan.

A mediados de Noviembre se comenzaron á ver en esta Capital enfermos de viruelas, y desde entonces el contagio se ha ido extendiendo con rapidéz, sobre todo en los barrios en que habitan las clases mas menesterosas. La epidemia, aunque general, ha variado de caracter en los individuos, presentándose en los que no padecen las viruelas calenturas y otras enfermedades, siendo muy de temer que estas sean mas perniciosas variando la estacion, y que se generalicen, teniéndose ya noticia de que se han extendido hasta S. Juan del Rio en el Estado de Querétaro.

El Gobierno ha consagrado á asunto tan grave toda la atencion que merece. Se ha comunicado á los Estados el progreso de la epidemia, para que en todos se tomen con tiempo las providencias necesarias para la propagacion de la vacuna y otras medidas de precaucion. En el Distrito, su Gobernador habia dictado ya providencias muy oportunas, y desde el dia 21 de Diciembre se habian destinado tres Salas en el Hospital de S. Andres para el socorro de los epidemiados. La vacuna se ha administrado diariamente en la Diputacion, y dos veces cada semana en las Parroquias de Santa Catarina, S. Miguel, Santa Cruz y Soledad: en los Pueblos circunvecinos y del Territorio de Tlaxcala se ha extendido tambien con buen éxito, y á este fin se destinaron 2$ pesos de los 6$ que autoriza á gastar la ley de 10 de Marzo último. Se han tomado providencias para el establecimiento de una buena policia de salubridad; se ha mandado publicar y circular un método sencillo, que ponga al alcance de todos el tratamiento mas conveniente de las viruelas; se ha ordenado un reglamento, que bajo la direccion de los Regidores en sus respectivos cuarteles, metodice la asistencia de los enfermos; se han colectado limosnas para proporcionar esta, y en suma, se ha hecho cuanto estaba al alcance del Gobierno y de las autoridades del Distrito. La mortandad puede regularse hasta ahora en cosa de un 10 por 100 del número de los enfermos; pero es de temer sea mayor, empeorando con la variacion de estacion el caracter de la enfermedad.

En una calamidad como la presente, se tropieza para el socorro

de los necesitados, con la falta de auxilios adecuados á la extension de las necesidades. Antiguamente, ademas de los establecimientos de caridad de las Religiones hospitalarias, y del Hospital llamado Real en esta Ciudad, se contaba con los fondos abundantes del Ayuntamiento y con los de las Parcialidades que eran cuantiosos: todo ha desaparecido; el espíritu de reforma cerró para la humanidad doliente los asilos que le habia proporcionado la caridad cristiana; los fondos del Hospital Real tuvieron otra aplicacion, cuando la mas conforme á su objeto, ya que aquel establecimiento no podia sostenerse, hubiera sido tenerlos en reserva para casos como el actual, que tan frecuentemente se repiten, y los de las Parcialidades se han extinguido, repartiéndolos, con poco provecho de los Pueblos á quienes se han aplicado: todo es pues menester esperarlo de los auxilios que ministra el Erario público, que no pueden ser considerables por el estado exhausto de este, de recursos del momento, y de la caridad particular, que aunque ferviente, no puede nunca bastar á tan grandes atenciones, sobre todo, cuando las fortunas privadas se hallan harto menoscabadas.

Las enfermedades peculiares de nuestras mortíferas costas han hecho este año grandes estragos, pues han tenido mayor número de individuos sobre quienes hacer presa. A esto dió motivo la expulsion, y luego la expedicion española, habiendo sido víctimas, tanto las tropas invasoras como los heroicos defensores de la patria. A unos y otros dispensó la generosidad nacional iguales auxilios, aun en medio de la penuria que causaba tan gran número de enfermos, y la falta de medios en el rigor de la estacion de las lluvias en las playas de Tampico. Se ha tenido como una de las causas de la epidemia actual, la contramarcha de nuestras Tropas al interior, viniendo ya contagiadas; por esta razon se ha tomado, á consulta de la Junta de Sanidad, la providencia de mandar quemar la ropa de los cívicos del primer Batallon del Distrito, que murieron en la expedicion ó que volvieron de ella enfermos.

GOBIERNO PARTICULAR DEL DISTRITO Y TERRITORIOS.

El Gobierno general de la Federacion ejerce tambien el particular del Distrito y Territorios, y bajo este punto de vista voy á ocuparme de los varios ramos de su administracion. Antes de tratar de ellos no puedo abstenerme de algunas observaciones generales en cuanto al

Distrito. Separado este del Estado de México de que hacia parte, quedó en sus derechos políticos bajo el pie de un Territorio, careciendo del voto que, por su poblacion é importancia, le correspondia en la Cámara de diputados, de representacion en la de senadores y sin participacion alguna en la eleccion de Presidente. Las rentas del mismo aplicadas á la Federacion son absorvidas por esta, sin que nada de ellas se destine á su propio fomento, estando sus establecimientos de instruccion y de beneficencia desatendidos, y faltando fondos para objetos indispensables á su propia conservacion. Las contribuciones impuestas en virtud de las facultades extraordinarias pesaron casi exclusivamente sobre él, y en la reparticion de las exhibiciones mensuales se le asignó una suma mayor que á ningun Estado, de suerte que, por una singular contradiccion de todos los principios liberales que tenemos admitidos como bases de nuestras instituciones, aquella parte de nuestra asociacion política que mayores cargas reporta, es la que menos derechos disfruta. Tan repugnante estado de cosas no puede permanecer, y la Nacion se debe á sí misma en grande acto de justicia, que reponga á los habitantes del Distrito en el goce de los derechos políticos que les competen, arreglando su administracion bajo una forma liberal, y repartiendo las cargas de una manera mas equitativa. Una parte de las rentas del Distrito deben destinarse tambien al fomento de sus establecimientos y á objetos peculiares de su bienestar.

La Administracion del Distrito continua sin leyes que la sistemen, y arreglándose provisionalmente á la instruccion formada por las Cortes españolas para el gobierno ecónomico político de las Provincias. Para la seguridad de la Ciudad federal se estableció el cuerpo de este nombre, cuyo servicio es muy recomendable, mas el reglamento que para regularizarlo se le dió, no se ha observado en todas sus partes, especialmente en lo relativo al fondo de sus descuentos, de los que no hay existencia ni cuenta alguna que explique su inversion. El Gobierno de los Territorios se halla en el mismo pie que el del Distrito, faltando ley que lo arregle: entre tanto que esta se dá, la Administracion anterior organizó provisionalmente la Secretaría del Gefe político de Colima, en la forma que se verá en el presupuesto de gastos de este Ministerio. En la Memoria del mismo leida el año anterior, se recomendó la necesidad de la Ley que organice estos Gobiernos; subsisten los mismos motivos y el Ejecutivo llama igualmente la atencion de las Cámaras á este punto.

AYUNTAMIENTOS.

Por el mismo motivo que el Gobierno político del Distrito y Territorios no tiene todavia otras Leyes á que arreglarse, que las emanadas de las Cortes españolas, estas mismas son las que tambien rigen á los Ayuntamientos. Son grandes las dificultades que esto causa, mucho mas cuanto que por aquellas se hallan derogadas varias disposiciones de los antiguos reglamentos municipales, lo que induce mucha complicacion entre las atribuciones de estas corporaciones y las del Gobernador y Gefes políticos: es menester pues distinguir y fijar estas para excusar la colision entre ambas autoridades que tanto perjudica á la buena administracion. La falta de rentas en la mayor parte de los Ayuntamientos de los pueblos, deja un gran vacio en el desempeño de muchos de los ramos que les estan encargados: las del Ayuntamiento de la Capital han sufrido una considerable rebaja á consecuencia de los sucesos de Diciembre de 1828: ellas son sin embargo muy cuantiosas, pero consumidas en mucha parte, por la manutencion de presos y enfermos en el Hospital, apenas bastan para las atenciones precisas de la policía, que el público advierte estar notablemente descuidadas.

DESAGÜE.

Se han recibido ya las actuaciones del Comisionado por el Gobierno del Estado de México para el reconocimiento del canal de desagüe de Huehuetoca, y aunque de esto pendia la remision al Congreso general del expediente [á que se contrae el decreto de 18 de Abril de 1826, el Gobierno, considerando que la materia sobre que se versa este asunto es propiamente facultativa, y que para formar acerca de ella un concepto exacto y seguro, cual se requiere para el informe que debe acompañarse con arreglo al artículo 3.º, conduciria mucho oir antes á individuos en quienes concurra aquella circunstancia con la de haber examinado personalmente el canal, se ha decidido á esperar las resultas de este paso previo, que activará con eficacia, para verificar la remision del expediente y su informe; y respecto á que en este deberá exponer cuanto se le ofrezca en el particular, entiende sería prematura cualquiera observacion ó indicacion aislada que pudiera anticiparse. Entre tanto seguirán haciéndose, en cuanto el estado del erario lo permita,

las obras indispensables para la conservacion del canal y para precaver las inundaciones que podria sufrir la Capital, á las que está muy expuesta por el ensolve de las acequias y cauces de los rios de las inmediaciones. El desagüe, convenientemente dispuesto, con las comunicaciones necesarias con las lagunas y acequias ya existentes, proporcionaria grandes ventajas á todo el Valle de México, por medio de la navegacion interior que en todo él podria establecerse. Este será objeto del reconocimiento que debe hacerse, y del informe que el Gobierno presente, y tambien lo será de la inversion de los fondos propios, que se destinen al fomento del Distrito sobre las rentas de este, como lo he propuesto.

Establecimientos pertenecientes á la administracion de las rentas propias del Distrito y Territorios.

CONTADURIA DE PROPIOS.

Cada dia se hace mas necesaria la resolucion pendiente del Congreso sobre la iniciativa hecha por el gobierno en 28 de Febrero de 1825 y repetida en 17 de Mayo de 1826, acerca de la permanencia de la Contaduría general de propios y arbitrios establecida en esta Capital.

A consecuencia de la incertidumbre en que se ha estado desde aquella fecha, sobre el resultado que podia tener en las Cámaras este asunto, se ha ido desorganizando esta oficina y reduciéndose sucesivamente á menos los empleados de su dotacion, hasta hallarse ya el dia de hoy casi en una absoluta nulidad. De aqui es, que las cuentas de los Ayuntamientos del Distrito y Territorios de muchos años atrás se encuentran sin fenecerse; unas por no haberse presentado todavia, otras por no haberse aun examinado, y las restantes por no haberse contestado sobre sus reparos por los responsables respectivos. De las del Ayuntamiento de esta Capital están presentadas, sin haberse aun concluido su glosa, las de los años de 1822, 23, 24 y 25, aun no se presentan las de 826, 27, 28 y 29, y faltan que contestarse reparos de muchas de los anteriores. Entre tanto, á nadie se ocultan los urgentes motivos que exigen la mas pronta y severa glosa de estas cuentas, en que se interesan fondos tan crecidos y de objetos tan importantes.

Se echa de ver desde luego, que el examen y fenecimiento de

las cuentas de propios y arbitrios del Distrito y Territorios no puede dejarse á los mismos Ayuntamientos, y que es precisa al efecto una oficina especial, práctica en esta clase de operaciones y de la que pueda esperarse la dedicacion, proligidad é imparcialidad necesaria para su exacto desempeño. Por otra parte, debe observarse que en el actual sistema de gobierno, en que giran con separacion absoluta, las cuatro clases de asuntos, tocantes á Policia, Justicia, Hacienda y Guerra no corresponde á oficinas de la Hacienda pública federal el examen de las cuentas de propios y arbitrios, por no ser estos fondos nacionales sino municipales, y pertenecer al ramo de gobierno y administracion económica de los Ayuntamientos, ageno del departamento de hacienda y propio del de relaciones. De donde se deduce que semejantes funciones deben ejercerse precisamente por contaduría separada del departamento de hacienda y contaduría que sea única, general del Distrito y Territorios, y no multiplicada en tantas particulares cuantos son aquel y estos, para consultar así á la mas estrecha economia de gastos, á la mayor uniformidad y sencillez de las operaciones, y á la mas facil é inmediata inspeccion en ellas que corresponde al Supremo Gobierno.

En tal virtud, repitiendo el Gobierno nuevamente la misma iniciativa, con referencia al informe instructivo sobre la expresada oficina que le fue adjunto, manifiesta ahora su opinion, proponiendo determinadamente el extremo de que permanezca la Contaduría general de propios y arbitrios; pero destinada, no á la revision de una ú otra cuenta, segun antes lo ha estado, sino al examen y fenecimiento de todas las de los propios y arbitrios y demás ramos peculiares del Gobierno del Distrito federal y Territorios, entendiéndose comprendida entre las de estos las del fondo piadoso de Californias, y que igualmente se encargue esta oficina de la formacion de la estadística del mismo Distrito y Territorios, segun los conocimientos y datos que proporcionare el mencionado examen y otros que pueda procurarse. De este modo quedará la administracion de las rentas municipales sometida á un examen regular, evitándose los abusos á que sin él pudiera darse lugar.

Aunque acerca de los demas puntos que he tratado en esta Memoria no he presentado iniciativas, ya porque sobre muchos de ellos hay formado expediente en alguna de las Cámaras, ya porque en materias tan graves no podia aventurarme á proponer ligeramente medidas positivas, para cuyo acuerdo se necesita de toda la ilustracion de las Cá-

maras, siendo la que se trata de una naturaleza muy diferente, he agregado á esta Memoria con el número 2 la iniciativa respectiva.

PARCIALIDADES.

Desde que se expidió la Ley de 29 de Noviembre de 1824 que previno la entrega de los bienes que habian quedado de las que se llamaron parcialidades á los Pueblos que las componian, se dictaron, por parte del Gobierno, las providencias oportunas para su cumplimiento; pero no ha podido tenerlo hasta la fecha.

La Junta que se nombró para la formacion del reglamento, presentó uno que se tuvo por contrario al espíritu y letra de la referida Ley. Despues de varias contestaciones, se formó otro mas conforme á ella; pero al mismo tiempo se recibieron solicitudes que lo contradecian. En vista de todo, dictó el Gobierno la orden de 15 de Octubre de 1827, de que se dió conocimiento al Congreso, y con la que se creyeron allanadas las dificultades que se presentaron; mas no por esto ha tenido mejor éxito que los primeros pasos dados en el asunto. Diversas instancias pidiendo la disolucion de la Junta: pretensiones de un individuo para que se le reconozca como apoderado de los Pueblos: solicitudes contradiciendo su investidura; y una multitud de reclamos de diversas especies, han entorpecido el negocio.

Ya se deja entender que entre tanto los fondos no han sido administrados como debieran, siendo tal la diminucion que en ellos se ha observado, que hoy solo produce 200 pesos de renta, un potrero de las inmediaciones de esta capital, que en años anteriores, se arrendó por 3.000 y que habiendo ocurrido el Gobierno del Distrito por algunos auxilios para la actual epidemia á los pueblos á quienes pertenecen estas rentas, no se han podido obtener ningunos: todo lo cual debe llamar la atencion del Congreso para el conveniente remedio, ocupándose tambien el Gobierno, con toda eficacia, de aplicar entre tanto el que cabe en sus facultades.

FONDO PIADOSO DE CALIFORNIAS.

El fondo piadoso de Californias ha corrido una suerte bien deplorable. Sin embargo de ser muy cuantioso, tanto por el valor de sus

fincas, como por el de sus capitales impuestos, ni aquellas rinden los que debieran por falta del numerario preciso para su fomento, ni estos producen renta de alguna importancia, respecto á reconocerse parte por censuatarios, de los cuales los mas no pagan, y parte por la Hacienda pública, que tampoco lo hace ni puede hacerlo en la actualidad por sus notorias urgencias. Asi es que, de muchos años á esta parte, ha habido atrazos muy considerables en el suministro de sínodos de los Misioneros, en términos de que las cantidades que hoy se les deben por este título, forman ya un capital muy crecido que, segun las constancias mas recientes que existen en la Secretaría de mi cargo, no puede bajar de 130$ ps.

El documento núm. 3, formado con vista de las últimas cuentas examinadas y aprobadas, que llegan hasta el año de 1827, da una idea clara y detallada de los bienes pertenecientes al fondo, demostrándose en el mismo la decadencia sucesiva que han tenido los productos de la finca principal en que es partícipe.

Es sensible que aquellos Territorios, de cuya importancia económica y política nadie duda, se hallen tan desatendidos en su administracion civil y religiosa, y lo es tanto mas, cuanto que, para su fomento en todos los ramos, no se necesitan erogaciones algunas del erario federal. El fondo piadoso propio de los mismos Territorios, bastaria por sí solo para llenar cumplidamente tan importantes fines, si llegaran á ponerse en corriente sus productos, y para conseguirlo, á lo menos en cuanto puede esperarse de los rendimientos de las fincas rústicas que son muy susceptibles de mejora, el Gobierno se propone consagrar á este punto la atencion especial que merece. Nunca sin embargo estos productos en la parte que pueden hacerse efectivos, bastarán por sí solos para la dotacion de las misiones y demas usos de su objeto: para llenar cumplidamente este, seria conveniente agregar los de los bienes de las misiones de Filipinas, que no podrian ciertamente aplicarse á cosa mas análoga ni mas conforme á la primitiva voluntad de los fundadores.

Establecimientos de instruccion y beneficencia del Distrito.

ESCUELAS.

Sin embargo de las repetidas órdenes que se han expedido para

que se informe acerca del número de escuelas existentes en el Distrito y Territorios, así de las dotadas de fondos públicos, como de las que sostienen individuos particulares, no se han podido reunir las noticias conducentes acerca de este asunto. Puede decirse solamente, que continuan sin alteracion, siguiéndose en ellas con cortas modificaciones el sistema antiguo, pues el de enseñanza mutua no ha producido todos los resultados que eran de esperarse.

La instruccion primaria exige toda la atencion del Gobierno, haciendo falta en ella no solo reglamentos generales para que se dispense con uniformidad, sino lo que es mas esencial, libros elementales en que los niños aprendan principios sólidos, tanto en lo religioso como en lo civil. La educacion moral y política debe ser el objeto importante de la enseñanza pública, y no solo la mecánica de la lectura y escritura. Sin estos libros, reducida la juventud que sale de las escuelas á la lectura de las producciones de nuestras prensas, que andan mas comunmente en las manos del pueblo, y que son tan aptas para corromperlo, haciéndolo perder todo respeto á las autoridades y aun á la moral y decencia pública, la instruccion que se le procura es mas bien un funesto presente á ella misma y á la sociedad de que va á hacer parte. Es pues objeto de la mas alta importancia, y de que deberá ocuparse de preferencia la direccion de estudios, de que hablaré luego.

UNIVERSIDAD Y COLEGIOS.

Tenemos varios establecimientos consagrados á la instruccion, y no tenemos un plan regular para ella: por su defecto, se invierten todos las años sumas considerables en este ramo, sin que resulte la correspondiente utilidad. Con solo algunas variaciones, este importante punto que hubiera debido llamar de preferencia la atencion, desde el momento de la independencia, permanece casi bajo el mismo pie en que se hallaba en el sistema colonial. Varias veces se han formado planes para regularizarla, pero por desgracia, dejándose en ellos lo efectivo por lo puramente ideal, se han propuesto proyectos impracticables, y las cosas han quedado como estaban. Por tales causas, sigue la juventud careciendo de muchos ramos esenciales de instruccion de que no hay cátedras, mientras que otras se repiten innecesariamente en todos los Colegios, y continua asistiendo á los cursos de ceremonia de la Universidad, empleando en ellos un tiempo que podria aprovechar mas utilmente.

El Gobierno, persuadido de que en todas las cosas es mas facil reformar que crear; que hay todos los elementos necesarios para un buen plan de instruccion pública, sin mas erogaciones que las que en la actualidad se hacen, va á proponer las ideas que cree mas fáciles de reducir á inmediata y útil práctica. Para llevarlas á efecto, seria conveniente que se formase una comision especial compuesta de individuos de ambas Cámaras, á la que concurrirán otros que el Gobierno designase, y establecidas por su medio las bases, los pormenores de la ejecucion quedarian al Gobierno y á la direccion de que se hablará.

El plan que voy á proponer se reduce á quitar lo superfluo y establecer lo necesario: á dedicar cada uno de los establecimientos existentes á un ramo particular de enseñanza, y dar una direccion uniforme á esta.

La instruccion, en general, puede dividirse en ciencias eclesiásticas: derecho, política, y literatura clásica: ciencias fisicas y naturales: ciencias médicas: adaptemos á esta division los establecimientos que ya tenemos conforme al plan indicado. Para las primeras, esto es, las ciencias eclesiásticas, tenemos el Seminario Conciliar destinado á ellas por su instituto: nada habrá pues que variar en él sino cuidar de la perfeccion de la enseñanza. El Colegio de S. Ildefonso debe destinarse esclusivamente al segundo ramo, esto es, á la enseñanza del derecho de las ciencias políticas y económicas, y á la literatura clásica, suprimiendo las Cátedras que tiene en comun con el Seminario Conciliar, y estableciendo en su lugar las que le faltan: las ciencias físicas, comprendiendo en ellas las matemáticas, se cultivan ya exclusivamente en el Colegio de Mineria, y debe conservarse para ellas este establecimiento, sin mas que agregar la enseñanza de algunos ramos generales, que por no ser de una aplicacion inmediata á las Minas, no se cultivan en el dia con toda la extension necesaria, contribuyendo para ello el Gobierno con alguna parte de los gastos, pues no es justo que estos los reporten solo los mineros, cuando el Colegio es de utilidad general. De las ciencias naturales hablaré en artículo separado, tratando del Museo y Jardin botánico. Quedan solo por establecer las ciencias médicas, y á estas se puede destinar el Colegio de S. Juan de Letrán, uniendo á él las Cátedras aisladas de cirugia y anatomia que ahora existen. Como que el Colegio de S. Gregorio no tendria en esta distribucion aplicacion particular, sus rentas se destinarian á pagar en los otros Colegios las co-

legislaturas de los individuos que lo componen, y de los que han de ser nombrados por los Estados conforme á la Ley de 15 de Octubre de 1824, con lo que se lograria que fuese mucho mayor el número de estos individuos que recibiesen instruccion, segun los ramos á que quisiesen aplicarse. Se omitirian los cursos de Universidad, bastando para los grados en esta el haber seguido los de los respectivos Colegios, y las dotaciones de las Cátedras de la citada Universidad, que se pagan de la Tesorería, se emplearian para el completo de las que puedan necesitarse en los otros establecimientos. Los fondos propios del Colegio mayor de Santos á que se dió, en virtud de las facultades extraordinarias, una aplicacion muy agena de la voluntad del testador, unidos á los decretados para el Instituto nacional, servirán para dotar la Direccion general de estudios que debe formarse, y á la cual debe dejarse el arreglar, con aprobacion del Gobierno, la ejecucion de este plan en todas sus partes, así como el nombramiento de los profesores, á propuesta de la Junta de estos, que debe entender en la administracion y direccion de cada establecimiento particular. Todo esto es ejecutable en poco tiempo, y para probar que hay los fondos necesarios para realizarlo, se acompaña un estado, en que se demuestra las Cátedras que hay establecidas y dotadas, y los fondos que en el dia se invierten en los Colegios que dependen del Gobierno general. De este modo, se logrará dar un grande impulso á la instruccion, sin mas que ordenar y aplicar convenientemente los medios con que para ella se cuenta. Es inutil entrar en otros detalles sobre cada establecimiento en particular, que podrán comunicarse mas convenientemente á la comision cuya formacion se ha propuesto.

REUNIONES LITERARIAS.

El Instituto nacional no ha continuado teniendo sesiones: es probable que esto dependa de falta de auxilios, y de que el reglamento que para él se formó no es el mas adecuado. Este establecimiento pudiera refundirse convenientemente en la Direccion general de estudios.

En 7 de Octubre del año pasado se propuso la creacion de una sociedad con el nombre de Instituto federal. Su objeto fue dar á conocer el sistema federal en todos sus ramos y las virtudes en que consiste la moral pública: sus sesiones tampoco han continuado.

De las varias sociedades que se han formado para el fomento de la música, agricultura &c. solo la Lancasteriana continua en actividad, ocupándose de la enseñanza pública conforme al sistema de su denominacion.

MUSEO Y JARDIN BOTANICO.

El Museo nacional ha tenido, en el discurso del año anterior, algunos ligeros adelantamientos, habiéndose hecho nuevas adquisiciones y conservádose las que habia. Lo mismo puede decirse en órden al Jardin botánico. La muerte del Catedrático director de este, D. Vicente Cervantes, tan lamentable para todos los amantes de las ciencias naturales, no indujo novedad en las lecciones, las que han sido desempeñadas por el substituto, así como tampoco la ha habido en la custodia y cuidado del Jardin de Palacio, y Conservatorio de plantas de Chapultepec. Sin embargo no son estos los progresos á que debe aspirarse en establecimientos de esta clase.

Para lograrlos mayores, el Gobieno propone, que el Jardin botánico y Museo nacional que hasta ahora han estado con absoluta separacion, atendida la analogia de sus objetos respectivos, se unan para formar un solo establecimiento, dividido en las secciones siguientes: antigüedades: productos de industria: historia natural y Jardin botánico: que conforme al uso mas recibido entre las naciones ilustradas, acerca de la direccion de los establecimientos científicos, se encargue este á una junta directiva compuesta de siete individuos de notoria ilustracion nombrados por el Gobierno, así como los profesores de los distintos ramos, que deberán ser miembros de dicha junta: que se forme igualmente una sociedad de individuos de las misma cualidades, propuestos por la citada junta con arreglo á los estatutos que se le dén, cuyo destino sea promover, dentro y fuera de la Capital, el estudio de las antigüedades y ciencias naturales, así como los progresos del establecimiento, ya por medio de las providencias que dicte estando reunida, ya cooperando al mismo fin sus miembros separados, mediante la presentacion de piezas, noticias é instrucciones ó memorias pertenecientes á las secciones mencionadas; y por último, que luego que lo permitan otras atenciones, se doten los profesores correspondientes para todos los ramos, y los demás empleos y gastos que convengan para formalizar el establecimiento, continuando las

ministraciones que entre tanto se están haciendo al Museo y Jardin botánico para sus empleados y demás gastos, y quedando á cargo del Conservador del Museo las secciones de antigüedades y objetos de industria, así como la de historia natural y Jardin botánico al del Catedrático de este. Para local del establecimiento podrá destinarse el que sea mas conveniente de los edificios que pertenecen á la Federacion ó á temporalidades, si no se aprobare la concesion del que se le dió por la administracion anterior, en uso de las facultades extraordinarias. El plan que el Gobierno propone no causa pues por ahora aumento alguno de gasto, y con el mismo que en la actualidad se hace, se consigue dar una administracion regular á estos establecimientos.

ACADEMIA DE S. CARLOS.

Este establecimiento destinado al cultivo de las bellas artes, que por su influjo han hecho tan distinguidos progresos, lejos de haber tenido adelantos ha sufrido atrasos en el año próximo pasado. El fallecimiento del R. Obispo de Puebla le ha privado de la asignacion de 300 ps. mensuales que se le tenia hecha sobre aquella mitra, acerca de lo cual se están haciendo gestiones, y como por otra parte, tampoco ha podido auxiliársele por la Tesorería general, con parte alguna de la cantidad concedida en el presupuesto aprobado, ni por el Ayuntamiento de esta Capital con la de 200 ps. mensuales que ha pagado anteriormente, puede decirse que, demasiado se ha conseguido con solo no haber llegado todavia el caso de cerrarse, mucho mas, no contando como cosa propia, ni aun con la casa que ocupa. La Academia sin embargo, en cuanto á estudios y número de niños que concurren á ellos, ha continuado en el mismo pie que se dijo en la anterior Memoria, y los pensionistas que tiene en Europa siguen remitiendo muestras de sus progresos. Ultimamente ha solicitado, que de lo que se le debe por la Tesorería general de cuentas atrasadas y asignacion del presupuesto, se le ministren los fondos necesarios para la compra de una coleccion preciosa de pinturas originales que eran de la pertenencia del expresado Obispo de Puebla, y por la Secretaría de mi cargo se tiene recomendado el asunto á la de Hacienda, por cuanto seria muy sensible no aprovechar esta oportunidad de hacer una adquisicion tan apreciable. Por un estado que se presentó en Mayo de 1828, aparece que

para sostener esta Academia como previenen sus estatutos, y con el número de directores y pensionados que debe haber, se necesitan 2.000 ps. mensuales que son los prefijados en el presupuesto; pero en el dia solo cuenta con 600 ps. de la asignacion hecha sobre la mitra de México. Para fomento de tan útil establecimiento seria necesario destinarle en propiedad alguno de los edificios de la federacion, y aplicar á su dotacion la parte necesaria de las rentas que se señalen como propias al Distrito. Tambien parece seria muy oportuno que cada Estado mantuviera en él dos jóvenes pensionados, para que se instruyesen en los ramos de su instituto. Esto produciría desde luego la doble ventaja de propagar en la República conocimientos tan útiles, y de asegurar mas la subsistencia y progresos del citado establecimiento.

ARCHIVO GENERAL.

Los trabajos de este establecimiento se han entorpecido en los últimos seis meses del año anterior, habiendo sido preciso ocupar su local con la Secretaría de mi cargo. Faltan además los empleados suficientes para activarlos, haciéndose necesario que se establezca, de una manera definitiva, la planta de esta oficina indispensable. En nota separada se demuestra el resultado de sus labores, en los primeros seis meses del citado año.

HOSPITALES Y HOSPICIOS.

La Administracion de los primeros depende del Ayuntamiento: no se tienen acerca de ella por menores algunos, y continua bajo el pie que se ha establecido desde los años anteriores.

En consideracion á ser necesaria para el arreglo y fomento del Hospicio de pobres de esta Capital la reforma de sus ordenanzas, en lo relativo á las plazas que subsistian de Administrador, Ayudante y Capellan, el Gobierno, á propuesta de la junta de beneficencia las ha variado en las de un Rector, un Vice y un Mayordomo; las ha dotado con proporcion á los fondos del establecimiento y ha prevenido la formacion de un nuevo reglamento, teniendo á la mira ir practicando todas las mejoras posibles.

He manifestado, Señores, con la sinceridad que exigen el ministerio público que ejerzo, y la conciencia y el honor de un hombre de bien, cual es el estado actual de la Nacion en sus relaciones exteriores é interiores, huyendo de los dos extremos opuestos la exageracion ó el disimulo. Dejando aparte toda opinion propia, me he ceñido á la exposicion sencilla de los hechos, y si ellos necesitasen de pruebas podria presentarlas numerosas de todo cuanto he avanzado; mas todo es tan evidente y palpable que nadie habrá, cualquiera que sea la opinion política á que pertenezca, que no diga en el fondo de su corazon al leer esta Memoria: *este hombre ha dicho la verdad.*"

Los males que la República sufre son ciertamente muy graves; pero no tales todavia que hayamos llegado al punto de no poder soportar, ni los males mismos, ni los remedios que pueden curarlos. Estos, sin embargo, no admiten demora, ni deben ser parciales y aislados; es menester adoptar para aplicarlos un orden de providencias sistemado, es menester que ellos se extiendan uniformemente á todas las partes de la Administracion. Sin seguridad para las personas y propiedades, no hay sociedad; sin una representacion nacional formada por la libre, pero ordenada eleccion de los ciudadanos, no hay libertad: sin una fuerza pública organizada de manera que afiance el orden, sin poner en riesgo la union, no hay Nacion. Estos principios no son solo peculiares al sistema que tenemos adoptado, son los elementos de todo sistema cualquiera que sea, y sin ellos no puede exsistir forma alguna regular de Gobierno. Se trata pues de los intereses mas caros á la Nacion: se trata de su existencia misma, de su crédito en el exterior, de sus bienestar en el interior; mi obligacion era manifestar cual fuese su estado, la he cumplido: la del Congreso, remediar los males que he espuesto, y la Nacion espera que cumpliéndola, la eleve por la sabiduria de sus providencia al grado de prosperidad y de grandeza que sus elementos naturales le prometen.

México Febrero 12 de 1830.

Lucas Alaman.

Núm. 1.

Noticia de las tropas de Milicia cívica que salieron de los puntos que se espresan con direccion á Tampico, y de las que llegaron á ponerse á las órdenes de los Generales Santa Anna y Terán.

	SALIERON.	LLEGARON
Del Distrito federal......................	513. h.s	360.
Del Estado de S. Luis Potosí.............	2.035.	2.000.
Del de Guanajuato........................	Cuatro compañias de infantería y un escuadron.	
Del de Zacatecas, ignorándose cuantos llegaron al campo de batalla..............	463.	
Del de Tamaulipas........................		1.224.
Del de Nuevo Leon........................	1.050.	332.

Sacada de las noticias que han dado los Gobiernos respectivos á quienes se pidieron por esta Secretaría en 5 de Octubre.

México 12 de Febrero de 1830.

Lucas Alaman.

Núm. 2.

Iniciativa para la continuacion y nuevas atribuciones de la Contaduría de propios y arbitrios.

1ª Continuará la Contuduría general de propios y arbitrios destinándose al examen y fenecimiento de las cuentas de propios y arbitrios y demás ramos peculiares del Gobierno del Distrito y Territorios, entendiéndose comprendidos entre los de estos los del fondo piadoso de Californias.

2ª Las cuentas de propios y arbitrios en primer trámite se examinarán por la Contaduría particular, establecida permanentemente, ó formada en comision del Ayuntamiento respectivo; y no habiendo reparo por parte de esta, ni por la del Gobierno del Distrito federal ó Territorio á que corresponda, se pasarán por este con su *visto bueno* á la Contaduría general para su examen y fenecimiento.

3ª Cuando haya reparos acerca de ellas se harán en la forma acostumbrada, con calidad de que deberán contestarse dentro de tres meses. Cuando los reparos demanden providencias judiciales, se pasará el negocio al Juzgado respectivo. Cuando no haya reparos que hacer, ó quedaren satisfechos los que se hicieren, dará aviso la Contaduría general al Supremo Gobierno.

4ª Tambien estará á cargo de la Contaduría general la formacion de la estadística del Distrito y Territorios con arreglo á los datos que presentaren sus cuentas respectivas, y demás que puedan obtenerse.

5ª La Contaduría general dará los reglamentos convenientes para la mas breve, clara y exacta formacion de las cuentas que deban presentarse á su examen.

6ª Los Ayuntamientos del Distrito y Territorios deberán presentar sus cuentas en el término preciso de tres meses despues de cumplido el año á que se refieren: las relativas al fondo piadoso de Californias se presentarán dentro del mismo término.

México 12 de Febrero de 1830.

Lucas Alaman.

Núm. 3.

Estado que manifiesta el que tiene el fondo piadoso de Californias segun consta de las últimas cuentas examinadas y aprobadas que comprenden hasta el año de 1827.



BIENES PROPIOS DEL FONDO.

CAPITALES IMPUESTOS.

Sobre la Hacienda pública, cuyo pago de réditos consta en los cargos de datas de las cuentas de la Tesorería general.........201.856. 5. 4.
En Consolidacion, cuyos réditos no se pagan..................020.000. 0. 0.
El Tribunal del Consulado reconoce al 6 por 100, ciento sesenta y dos mil seiscientos diez y ocho pesos tres reales, y no paga réditos..162.618. 3. 0.
Sobre la Hacienda de S. José Deminyó, embargada á D. Nicolás Puente y Garcia, veinte mil pesos; pero formado concurso, en la graduacion que se hizo, quedó reducido este capital á....003.000. 0. 0.
Sobre el Colegio de S. Gregorio, con réditos corrientes......038.500. 0. 0.
En la testamentaria de D. José Manuel Reyes, sobre la Hacienda de la Noria Teoloyucan y Santa Lugarda, en juridiccion de Puebla, cuyo cobro de réditos está entorpecido.............042.000. 0. 0.
D. Juan Angel y D. Antonio Revilla, que el año de 810 compraron la Hacienda de Arroyo Zarco del fondo piadoso de Californias, quedaron reconociendo con hipoteca de la de Cuesco, en jurisdiccion de Pachuca, ciento cuarenta y seis mil diez y ocho pesos seis reales, de los cuales exhibieron cincuenta y tres mil seiscientos cincuenta y cinco pesos siete reales seis granos en 24 de Diciembre de 1227, en cuenta del capital, y quince mil seiscientos cuarenta y nueve pesos tres reales siete granos, en abono de réditos, quedando reducido el capital con los réditos pendientes...092.425. 6. 6.

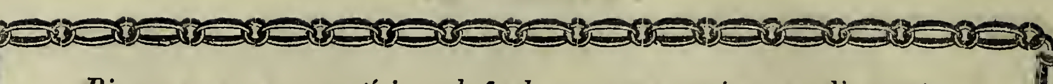
Suman los capitales........560.400. 6. 10

FINCAS RUSTICAS.

La Hacienda de S. Pedro de Ibarra se arrendó en fin del año de 1823 en mil y quinientos pesos al año á D. José Joaquin Respiosos. Están en administracion la Hacienda de S. Agustin de los Amoles y sus anecsas, que son:

S. Francisco Javier de la Baya.
S. Ignacio del Buey.
Estancias de la Santísima.
Papagallos.
Tierra nueva.
Lavor de Buenavista.
Orejas.
Huasteca.
Cabras.

Sigue á la vuelta.



Bienes en que es partícipe el fondo en una cuarta y media parte.

FINCA RUSTICA.

La Hacienda de la Cienega del Pastor, situada en el Estado de Jalisco, cuyos productos en los años de 1823 al 827 han sido como sigue.

Año de 1823 *en que se incluye parte de los productos del año anterior de* 1822.

Producto	48.923. 1. 6.
Gastos	16.860. 0. 9.
Producto líquido	32.063. 0. 9.

1824.

Producto	30.502. 7. 0.
Gastos	15.468. 4. 5.
Producto líquido	15 034. 2. 7.

1825.

Producto	29.075. 0. 0.
Gastos	13.071. 6. 2.
Producto líquido	16.003. 1. 10.

1826.

Producto	30.044. 5. 6.
Gastos	19.359. 4. 8.
Producto líquido	10.685. 0. 10.

1827, *en el cual quedaron pendientes muchos cobros para realizarlos en el siguiente de* 1828.

Producto	24.982. 7. 6.
Gastos	20.840. 2. 3.
Producto líquido	04.142. 5. 3.

FINCAS URBANAS.

La casa grande de la calle de Vergara donde se ha establecido la Contaduría mayor.

La contigua á esta que le ha estado agregada.

Las casas pequeñas y accesorias que le son anecsas en el callejon de Belemitas.

México 12 de Febrero de 1830.

Lucas Alaman.

Núm. 4.

Iniciativa sobre el fondo piadoso de Californias.

1º Se reunirán al fondo piadoso de Californias para los mismos objetos de este los productos de los bienes de las Misiones de Filipinas.

2º Todos estos productos se recibirán en la Tesorería general en calidad de rigoroso depósito, para que se empleen única y precisamente en las Misiones y fomento de los Territorios de ambas Californias.

3º Quedarán las fincas, ó en administracion general, como hasta aquí, ó en administraciones particulares, ó en arrendamientos parciales segun el Gobierno lo estime mas conveniente con vista de las respectivas circunstancias de las mismas fincas.

México 12 de Febrero de 1830.

Lucas Alaman.

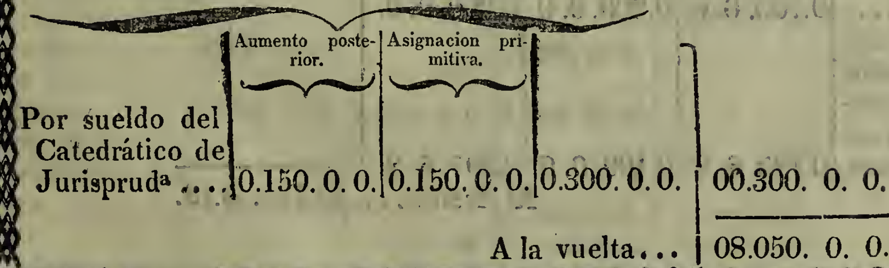
Núm. 5.

Estado de los gastos, que se erogan anualmente en los Establecimientos de instruccion pública de la Ciudad federal que abajo se espresan, y son: la Universidad y los Colegios de San Juan de Letran, San Ildefonso y Minería, segun los datos que existen en la Secretaría de Relaciones.

GASTOS DE SUELDOS DE EMPLEADOS EN LA ENSEÑANZA.

UNIVERSIDAD.

Por sueldo del Catedrático de prima de Teologia	0.700. 0. 0.	
Por id. del de vísperas de id.	0.600. 0. 0.	
Por id. del de Escritura	0.600. 0. 0.	
Por id. del de Santo Tomás	0.200. 0. 0.	
Por id. del de prima de Cánones	0.700. 0. 0.	
Por id. del de Decreto	0.600. 0. 0.	
Por id. del de vísperas de Cánones	0.400. 0. 0.	
Por id. del de Clementinas	0.100. 0. 0.	
Por id. del de prima de Leyes	0.700. 0. 0.	
Por id. del de vísperas de id.	0.450. 0. 0.	
Por id. del de Instituta	0.350. 0. 0.	
Por id. del de Disciplina eclesiástica	0.100. 0. 0.	07.750. 0. 0.
Por id. del de prima de Medicina	0.500. 0. 0.	
Por id. del de vísperas de id.	0.300. 0. 0.	
Por id. del de Método	0.100. 0. 0.	
Por id. del de Anatomía y Cirujia	0.100. 0. 0.	
Por id. del de Matemáticas	0.100. 0. 0.	
Por id. del de propiedad de Filosofia	0.380. 0. 0.	
Por id. del de temporal de Ártes	0.320. 0. 0.	
Por id. del de Retórica	0.150. 0. 0.	
Por sueldo del de Mexicano	0.100. 0. 0.	
Por id. del de Idioma Otomí	0.100. 0. 0.	
Por id. del Director anatómico	0.100. 0. 0.	



COLEGIO DE SAN JUAN DE LETRAN.

	Aumento posterior.	Asignacion primitiva.		
Por sueldo del Catedrático de Jurispruda	0.150. 0. 0.	0.150. 0. 0.	0.300. 0. 0.	00.300. 0. 0.

A la vuelta	08.050. 0. 0.

De la vuelta... 08.050. 0. 0.

	Asignacion primitiva.	Aumento posterior.		
Por el del primero de Gramática.......	0.180. 0. 0.	0.150. 0. 0.	0.330. 0. 0.	
Por el del 2°de id	0.150. 0. 0.	0.150. 0. 0.	0.300. 0. 0.	
Por los de tres de Filosofía, á razon de doscientos ps. cada uno......	0.600. 0. 0.	0.600. 0. 0.	1.200. 0. 0.	03.230. 0. 0.
Por el del Maestro de escuela.	0.200. 0. 0.	0.300. 0. 0.	0.500. 0. 0.	
Por el de un Preceptor de Francés......		0.200. 0. 0.	0.200. 0. 0.	
Por el de un Maestro de dibujo		0.200. 0. 0.	0.200. 0. 0.	
Por el de un auxiliar......		0.200. 0. 0.	0.200. 0. 0.	

COLEGIO DE SAN ILDEFONSO.

	Asignacion primitiva.	Aumento posterior.		
Por sueldo y raciones del Catedrático de Teología dogmática.......	0.150. 0. 0.	0.100. 0. 0.	0.250. 0. 0.	
Por id. del de escolástica ...	0.350. 0. 0.	0.200. 0. 0.	0.550. 0. 0.	
Por id. del de Jurisprudencia	0.350. 0. 0.	0.200. 0. 0.	0.550. 0. 0.	03.445. 6. 8.
Por id. de dos de Filosofía..	0.700. 0. 0.	0.200. 0. 0.	0.900. 0. 0.	
Por id. de dos de gramática latina.......	0.700. 0. 0.	0.200. 0. 0.	0.900. 0. 0.	
Por id. de otro de Filosofía, cuyas lecciones duran solo cinco meses.	0.195. 6. 8.	0.100. 0. 0.	0.295. 6. 8.	

Al frente....14.725. 6. 8.

Del frente....14.725. 6. 8.

COLEGIO DE MINERIA.

Por sueldo del Catedrático de Mineralógia y Francés...........	2.800. 0. 0.	11.500. 0. 0.
Por id. del de Química, incluso el Mozo......................	2.200. 0. 0.	
Por id. del de Física...........	2.000. 0. 0.	
Por id. del del primer curso de Matemáticas....................	1.500. 0. 0.	
Por id. del del segundo curso de id.	1.500. 0. 0.	
Por el de un Ayudante..........	0.500. 0. 0.	
Por el del Director de Delineacion.	0.500. 0. 0.	
Por id. de Dibujo................	0.500. 0. 0.	

Suman los gastos de empleados en la enseñanza..........26.225. 6. 8.

GASTOS DE EMPLEADOS EN EL GOBIERNO ECONOMICO Y SERVICIO INTERIOR.

UNIVERSIDAD.

Por sueldo del Secretario.........	0.200. 0. 0.	0.2375. 0. 0.
Por el del Tesorero Síndico.......	0.400. 0. 0.	
Por el del Visitador de capilla.....	0.025. 0. 0.	
Por el del Maestro de ceremonias.	0.100. 0. 0.	
Por el del Contador..............	0.050. 0. 0.	
Por el del Bibliotecario matutino..	0.400. 0. 0.	
Por el del Vespertino............	0.400. 0. 0.	
Por el de dos Vedeles...........	0.320. 0. 0.	
Por el de un dependiente de la Biblioteca....................	0.180. 0. 0.	
Por el de un Portero............	0.096. 0. 0.	
Por el de un Guarda de policía....	0.144. 0. 0.	
Por el de un Guarda de alumbrado.	0.060. 0. 0.	

LETRAN.

	Asignacion primitiva.	Aumento posterior.		
Por sueldo del Rector que juntam.te desempeña la mayordomía....	2.032. 0. 0.		2.032. 0. 0.	02.882. 0. 0.
Por el del Vice-Rector......	0.300. 0. 0.	0.200. 0. 0.	0.500. 0. 0.	
Por el del Cobrador de fincas........	0.350. 0. 0.		0.350. 0. 0.	

A la vuelta....5.257. 0. 0.

De la vuelta....5.257. 0. 0.

SAN ILDEFONSO.

	Asignacion primitiva.	Aumento posterior.		
Por sueldo y raciones del Rector..........	0.650. 0. 0.	0.400. 0. 0.	1.050. 0. 0.	
Por el del Vice-Rector......	0.350. 0. 0.	0.250. 0. 0.	0.600. 0. 0.	
Por el del Mayordomo.....	0.750. 0. 0.	0.150. 0. 0.	0.900. 0. 0.	04.488. 0. 0.
Por el del Maestro de aposentos.........	0.250. 0. 0.	0.200. 0. 0.	0.450. 0. 0.	
Por el del Abogado del Colegio........	0.150. 0. 0.		0.150. 0. 0.	
Por el de los dependientes de id.	1.338. 0. 0.		1.338. 0. 0.	

MINERÍA.

Por sueldo del Rector...........	1.000. 0. 0.	
Por el del Vice..................	0.500. 0. 0.	
Por el del Mayordomo............	1.000. 0. 0.	
Por el del Maestro de la obra material........................	0.500. 0. 0.	
Por el del Portero, con funciones de dispensero..................	0.400. 0. 0.	04.420. 0. 0.
Por el de cuatro mozos á diez y seis pesos mensuales............	0.768. 0. 0.	
Por el del Cosinero y su ayudante...........................	0.216. 0. 0.	
Por el del Barbéro..............	0.036. 0. 0.	

Suman los gastos de empleados en el gobierno y servicio interior.14.165. 0. 0.

GASTOS DE ALUMNOS.

SAN ILDEFONSO.

Por cuatro raciones de otros tantos individuos que tienen beca de oposicion, á 50 pesos cada una........	0.200. 0. 0.	
Por seis becas llamadas nacionales, á razon de 150 pesos cada una......	0.900. 0. 0.	01.400. 0. 0.
Por las becas de sacristia y biblioteca á razon de 150 pesos............	0.300. 0. 0.	

Al frente....01.400. 0. 0.

Del frente....01.400. 0. 0.

MINERIA.

Para la bolsa y corte de pelo.....0.215. 6. 0.		
Para vestuario, entrando la compra de géneros, uniformes, sombreros, ropa blanca y demás aderezo...1.758. 3. 9.		02.569. 5. 4.
Para calzado.....................0.595. 4. 0.		

Suman los gastos de alumnos03.969. 5. 9...........

GASTOS GENERALES.

SAN ILDEFONSO.

Alimentos........................6.500. 0. 0.	
Devoluciones de colegiaturas......0.225. 0. 0.	
Alumbrado.......................0.430. 0. 0.	
Composiciones menores de fincas..0.550. 0. 0.	
Enfermería, médico y botica......0.280. 0. 0.	
Capilla, sin las misas de comunidad.0.295. 0. 0.	08.652. 0. 0.
Gastos judiciales..................0.140. 0. 0.	
Id. de escritorio..................0.032. 0. 0.	
Rédito de una capellania que se reconoce............................0.200. 0. 0.	

MINERIA.

En la clase de Química y elaboratorio.0.085. 5. 0.	
En las de fisica, mineralogia, y los dos cursos de Matemáticas, Delineacion y Dibujo................0.200. 7. 6.	08.990. 4. 8.
En la Capilla.....................0.099. 2. 0.	
En la Dispensa....................5.800. 0. 0.	
En los actos públicos.............1.809. 1. 6.	
Gastos menores....................0.995. 4. 8.	

Suman los gastos generales17.642. 4. 8...........

RESUMEN GENERAL.

POR CLASES DE GASTOS.

Gastos de los cuatro establecimientos espresados, en empleados de la enseñanza..........25.925. 6. 8.	
Gastos de id. en emplados en el gobierno económico y servicio.........................14.165. 0. 0.	61.703. 1. 1.
Gastos de id. en alumnos.................03.969. 5. 9.	
Gastos de id. generales.....................17.642. 4. 8.	

POR ESTABLECIMIENTOS.

Gastos de la Universidad en los cuatro ramos mencionados	10.125. 0. 0.	61.703. 1. 1.
Gastos de S. Juan de Letran en id	06.112. 0. 0.	
Gastos de S. Ildefonso en id	17.985. 6. 8.	
Gastos del colegio de Mineria, en id	27.480. 2. 5.	

NOTAS.

1.ª El aumento de asignaciones á los empleados que se manifiesta en la columna segunda de las respectivas á los Colegios de S. Juan de Letran y S. Ildefonso, se ha establecido á consecuencia de las cantidades cencedidas respectivamente á ambos Colegios, en el presupuesto decretado por el Congreso general.

2.ª Se han puesto en la citada columna de *aumentos*, las asignaciones nuevas de algunos empleados de S. Juan de Letran que antes no habia, por no multiplicar excesivamente aquellas.

3.ª El colegio de S. Juan de Letran paga un cocinero, un portero y tres mozos que disfrutan de 12 á 8 ps. mensuales, pero no hay constancia de la cantidad determinada que gana cada uno separadamente. Mantiene asimismo de sus fondos y asignaciones 16 colegiales de S. Juan y 8 de S. Ramon; mas tampoco consta cual es la cantidad que se eroga en esto.

4.ª En el de S. Ildefonso además de las becas expresadas arriba, que se pagan de sus fondos propios, hay como veinte ya fundadas bajo diversas denominaciones, y algunas otras por fundarse de fondos particulares destinadas á este objeto.

5.ª La Universidad cuenta con la cantidad de 13ꝟ ps. poco mas ó menos de ingresos anuales, procedentes de arrendamientos de sus fincas, réditos de capitales impuestos, derechos de matrícula, grados mayores y menores, y de lo que paga la hacienda pública para sueldos de catedráticos, que asciende á 7453 ps. 6. rs. Todos estos fondos se invierten en los sueldos de catedráticos y dependientes arriba expresados: en festividades y gastos de capilla y sacristia: en lo que se llaman gastos menores ordinarios y en los extraordinarios de reposicion de utensilios y reparo de fincas; destinándose el sobrante, cuando lo hay, á la compra de libros para la Biblioteca.

6.ª Los fondos del colegio de S. Juan de Letran consisten en sus fincas y censos activos, cuyo producto es de 6200 ps. que unidos á los 4ꝟ que le concedió el Congreso general en el presupuesto aprobado, hacen la cantidad de 10.200 ps. El producto de las colegiaturas sube ó baja, segun el número de alumnos, sin que pueda haber una regla fija.

7.ª Los fondos propios del colegio de S. Ildefonso ascienden á 8.100 ps. anuales, suma del producto de capitales impuestos corrientes que llegará á 500 ps: del de las fincas urbanas que podrá ser 2100 ps., y del de pensiones de las colegiaturas, que aunque es vario en cada año, puede calcularse uno con otro en 5.500 ps. Los fondos anexos del mismo establecimiento (sin incluir los de la fundacion llamada de Torres, de que no existe constancia en esta Secretaría) se calculan en 4083 ps., de los cuales los capitales impuestos corrientes producen 1833 ps. y los 2250 ps. restantes una finca urbana y otra rústica.

8.ª El fondo dotal del Colegio de mineria es de 25.000 ps. En el año próximo pasado se recibieron de él 22.707 ps, los que unidos á lo que se cobró de colegiaturas é inquilinos y otros ingresos menores, forman la cantidad de 26.938 ps. 5 rs. 3 gs. total de entradas en dicho año. Seria muy justo que se auxiliase á este colegio por el erario federal con alguna cantidad proporcionada, como se hace con respecto á los de S. Ildefonso y S. Juan de Letran atendiendo, á que la instruccion que se recibe en él, cede no solo en provecho particular del ramo de mineria, sino en el general de la Nacion. Tambien seria muy conducente se fundase en el mismo una cátedra de ingles como lo ha solicitado ya, por la frecuente necesidad que tienen hoy los mineros de tratar con los súbditos de S. M. Británica, como que estos son, en lo general, los aviadores y empleados en las compañias de minas. Sobre todo convendria reducir á solo el núm. de 8 los 25 alumnos á quienes debe ministrarse vestido por cuenta del colegio, ya por las dificultades que ofrece este subministro, segun ha demostrado la experiencia, ya porque parece superfluo respecto á que ordinariamente los agraciados tienen facilidad y comodidad para recibirlo de sus casas, y ya en fin porque con el importe del vestuario de los diez y siete alumnos restantes podria mantener el Colegio otro número igual de ellos, resultando asi favorecidos de veinte y cinco mas de cuarenta jóvenes.

9.ª El colegio de S. Gregorio tiene de fondos la hacienda de S. José en el Valle de Oculma, las de Tetespan é Ixtapan, la venta de Totolcingo y los sobrantes del producto de las fincas urbanas y de los censos pertenecientes en sus fudaciones á la iglesia y obras pias de Loreto. Por decreto de 11 de Octubre de 1824 se agregaron á los fondos del Colegio los que eran del hospital de naturales y consisten en varias fincas urbanas, la del Coliseo y la del que era hospital y en dos imposiciones ó censos pequeños, con el objeto de que se educasen en él algunos jóvenes de los llamados indios, previniendose se mantuviesen dos niños de cada Estado y Territorio de los que fueron contribuyentes nombrados por su respectivo Gobierno, dándoseles la precisa subsistencia, libros y gastos de ida y vuelta. No hay otra constancia mas detallada acerca de estos bienes; pero la hay de que el total ingreso de fondos del colegio es por lo ordinario de 25$ ps. anuales. Tampoco hay datos acerca de los gastos que de hecho se hacen, sino de los que se harian si se realizara el plan que ha propuesto la Junta directiva del mismo Colegio dando á este la for-

ma de un establecimiento científico, dotado, sobre poco mas ó menos con las mismas cátedras que los demás del Distrito.

10. Además de las cátedras de los establecimientos científicos mencionados, existen por separado uno de Botánica, dotada con 1500 ps. anuales, cuyas lecciones se dán en el Jardin de Palacio, y dos de cirugia que se sirven en el hospital de S. Andres, dotadas, 500. la que se denomina primera con 1000 ps. y la sègunda con 500.

México Febrero 11 de 1830.

Lucas Alaman.

Núm. 6.

Iniciativa para la administracion del Museo y Jardin botánico.



1.ª Se formará un establecimiento científico que comprenda los tres ramos que siguen: antigüedades; productos de industria; historia natural, y Jardin botánico.

2.ª Este establecimiento estará por ahora á cargo de una junta directiva de siete individuos sin sueldo, de notoria ilustracion, que nombrará el Supremo Gobierno, dándole el reglamento que convenga para el ejercicio de sus funciones. El conservador del Museo y el Director del Jardin botánico serán miembros natos de esta junta: serán tambien de nombramiento del Gobierno.

3.ª Cuando las circunstancias lo permitan, se nombrarán los Profesores que convenga de los distintos ramos de antigüedades y ciencias naturales: estos compondrán entonces la junta administractiva y propondrán al Gobierno para las vacantes que en las cátedras resultaren.

4.ª Se formará asimismo una sociedad compuesta de individuos de las mismas cualidades, que propondrá la citada junta conforme á los estatutos que esta haga y apruebe el Gobierno, cuyo destino sea promover dentro y fuera de la Capital, por los medios que expresen los mismos estatutos, los progresos del establecimiento. Esta sociedad se llamará Sociedad del Museo Mexicano.

5.ª De los fondos que se asignen como propios del Distrito, se destinarán los necesarios para la dotacion de los profesores correspondientes para todos los ramos, y los demás empleos y gastos que convengan para formalizar el establecimiento.

6.ª Entre tanto quedan á cargo del conservador del Museo las secciones de antigüedades y productos de industria, así como las de historia natural y Jardin botánico al del catedrático de este, continuando las ministraciones que se están haciendo al Museo y Jardin botánico para sus empleados y demás gastos.

7.ª Se destinará desde luego para local del establecimiento el edificio que haya disponible y sea mas á propósito de los de la Federacion ó Temporalidades.

México 12 de Febrero de 1830.

Lucas Alaman.

Núm. 7.

Iniciativa para el fomento de la Academia de bellas artes de San Carlos.

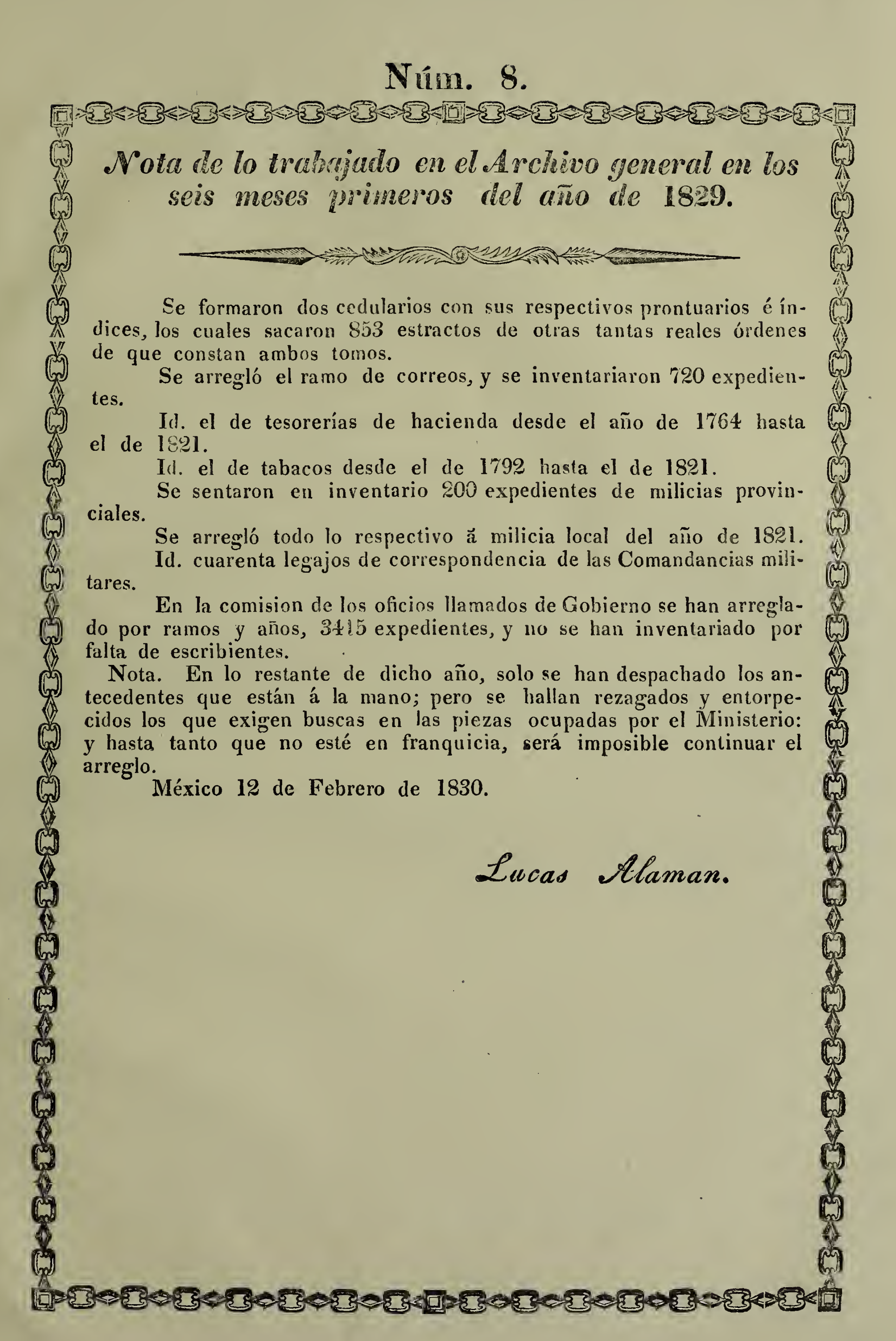
1º Se adjudicará á la Academia nacional de San Carlos el edificio que haya disponible y sea mas á propósito de los que hay en el Distrito, pertenecientes á la Federacion ó Temporalidades.

2º Se destinará para sus gastos la parte que fuere necesaria de los fondos que se señalen como propios del Distrito federal.

3º Cada Estado de la Federacion mantendrá constantemente en la misma Academia dos jóvenes pensionados para que se instruyan en los ramos de su instituto.

México 12 de Febrero de 1830.

Lucas Alaman.



Nota de lo trabajado en el Archivo general en los seis meses primeros del año de 1829.

Se formaron dos cedularios con sus respectivos prontuarios é índices, los cuales sacaron 853 estractos de otras tantas reales órdenes de que constan ambos tomos.

Se arregló el ramo de correos, y se inventariaron 720 expedientes.

Id. el de tesorerías de hacienda desde el año de 1764 hasta el de 1821.

Id. el de tabacos desde el de 1792 hasta el de 1821.

Se sentaron en inventario 200 expedientes de milicias provinciales.

Se arregló todo lo respectivo á milicia local del año de 1821.

Id. cuarenta legajos de correspondencia de las Comandancias militares.

En la comision de los oficios llamados de Gobierno se han arreglado por ramos y años, 3415 expedientes, y no se han inventariado por falta de escribientes.

Nota. En lo restante de dicho año, solo se han despachado los antecedentes que están á la mano; pero se hallan rezagados y entorpecidos los que exigen buscas en las piezas ocupadas por el Ministerio: y hasta tanto que no esté en franquicia, será imposible continuar el arreglo.

México 12 de Febrero de 1830.

Lucas Alaman.

